



Asamblea General

Distr. general
4 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

35º período de sesiones

6 a 23 de junio de 2017

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 35º período de sesiones

Vicepresidente y Relator: Mouayed Saleh (Iraq)



Índice

	<i>Página</i>
Primera parte. Resoluciones, decisión y declaración del Presidente aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período de sesiones	4
I. Resoluciones	4
II. Decisión	6
III. Declaración del Presidente	6
Segunda parte. Resumen de las actuaciones.....	7
I. Cuestiones de organización y de procedimiento	7
A. Apertura y duración del período de sesiones	7
B. Asistencia.....	7
C. Agenda y programa de trabajo.....	7
D. Organización de los trabajos.....	7
E. Sesiones y documentación	8
F. Visitas	8
G. Selección y nombramiento de los titulares de mandatos	8
H. Aprobación del informe del período de sesiones	8
II. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General.....	10
A. Actualización presentada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	10
B. Informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General	11
III. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo	13
A. Mesas redondas.....	13
B. Diálogos interactivos con los titulares de mandatos de procedimientos especiales	17
C. Debate general sobre el tema 3 de la agenda	27
D. Examen de los proyectos de propuesta y adopción de medidas al respecto.....	28
IV. Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo	50
A. Diálogo interactivo con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria	50
B. Diálogo interactivo con la Comisión de Investigación sobre Burundi.....	50
C. Diálogos interactivos con los titulares de mandatos de procedimientos especiales	51
D. Debate general sobre el tema 4 de la agenda	53
E. Examen de los proyectos de propuesta y adopción de medidas al respecto.....	54
V. Órganos y mecanismos de derechos humanos	57
A. Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos	57
B. Debate general sobre el tema 5 de la agenda	57
C. Examen de los proyectos de propuestas y adopción de medidas al respecto	58
VI. Examen periódico universal	59
VII. Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados	60

VIII.	Seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena	61
IX.	Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	63
A.	Diálogo interactivo con el titular de un mandato de un procedimiento especial.....	63
B.	Debate general sobre el tema 9 de la agenda	63
C.	Examen de los proyectos de propuestas y adopción de medidas al respecto	64
X.	Asistencia técnica y fomento de la capacidad	65
A.	Diálogo interactivo con el titular de un mandato de un procedimiento especial.....	65
B.	Diálogo interactivo sobre la asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos.....	65
C.	Diálogo interactivo sobre la exposición oral de la Alta Comisionada acerca de la situación de los derechos humanos en Ucrania.....	66
D.	Mesa redonda temática anual sobre la cooperación técnica en la promoción y protección de los derechos humanos.....	67
E.	Debate general sobre el tema 10 de la agenda	68
F.	Examen de los proyectos de propuesta y adopción de medidas al respecto.....	69
 Anexos		
I.	Attendance.....	72
II.	Agenda	78
III.	Documentos publicados para el 35º período de sesiones	79
IV.	Titulares de mandatos de los procedimientos especiales nombrados por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período de sesiones	105

Primera parte
Resoluciones, decisión y declaración del Presidente
aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos
en su 35º período de sesiones

I. Resoluciones

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Fecha de aprobación</i>
35/1	Septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y vigésimo quinto aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena	22 de junio de 2017
35/2	El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos	22 de junio de 2017
35/3	Los derechos humanos y la solidaridad internacional	22 de junio de 2017
35/4	Promoción del derecho a la paz	22 de junio de 2017
35/5	Mandato del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños	22 de junio de 2017
35/6	Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad	22 de junio de 2017
35/7	Las empresas y los derechos humanos: mandato del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas	22 de junio de 2017
35/8	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos	22 de junio de 2017
35/9	Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares	22 de junio de 2017
35/10	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno	22 de junio de 2017
35/11	Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados	22 de junio de 2017
35/12	La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados	22 de junio de 2017
35/13	Protección de la familia: la función de la familia en apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad	22 de junio de 2017
35/14	La juventud y los derechos humanos	22 de junio de 2017
35/15	Mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias	22 de junio de 2017
35/16	Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias	22 de junio de 2017

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Fecha de aprobación</i>
35/17	Protección de los derechos humanos de los migrantes: el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular	22 de junio de 2017
35/18	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas	22 de junio de 2017
35/19	Extrema pobreza y derechos humanos	22 de junio de 2017
35/20	Los derechos humanos y el cambio climático	22 de junio de 2017
35/21	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos	22 de junio de 2017
35/22	El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación	22 de junio de 2017
35/23	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	23 de junio de 2017
35/24	Los derechos humanos en las ciudades y otros asentamientos humanos	23 de junio de 2017
35/25	Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos	23 de junio de 2017
35/26	La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	23 de junio de 2017
35/27	Situación de los derechos humanos en Belarús	23 de junio de 2017
35/28	El Foro Social	23 de junio de 2017
35/29	Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal	23 de junio de 2017
35/30	Estudio de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes	23 de junio de 2017
35/31	Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos	23 de junio de 2017
35/32	Políticas nacionales y derechos humanos	23 de junio de 2017
35/33	Asistencia técnica a la República Democrática del Congo y rendición de cuentas en relación con los sucesos de los Kasais	23 de junio de 2017
35/34	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	23 de junio de 2017
35/35	Situación de los derechos humanos en Eritrea	23 de junio de 2017

II. Decisión

<i>Decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Fecha de adopción</i>
35/101	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los desplazados internos en conmemoración del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos	22 de junio de 2017

III. Declaración del Presidente

<i>Declaración del Presidente</i>	<i>Título</i>	<i>Fecha de adopción</i>
PRST/35/1	Situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire	23 de junio de 2017

Segunda parte

Resumen de las actuaciones

I. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Consejo de Derechos Humanos celebró su 35° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 6 al 23 de junio de 2017. El Presidente del Consejo inauguró el período de sesiones.
2. De conformidad con el artículo 8 b) del reglamento del Consejo de Derechos Humanos, que figura en la parte VII del anexo de la resolución 5/1 del Consejo, la sesión de organización del 35° período de sesiones se celebró el 22 de mayo de 2017.
3. El 35° período de sesiones constó de 39 sesiones celebradas a lo largo de 14 días (véase párr. 9).

B. Asistencia

4. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, Estados observadores del Consejo, observadores de Estados que no eran miembros de las Naciones Unidas y otros observadores, así como observadores de entidades, organismos especializados y organizaciones conexas de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otras entidades, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) (véase el anexo I).

C. Agenda y programa de trabajo

5. En su primera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la agenda y el programa de trabajo del 35° período de sesiones.

D. Organización de los trabajos

6. En la primera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos se refirió a la introducción de un sistema en línea para la inscripción en las listas de oradores de todos los debates generales y diálogos interactivos del 35° período de sesiones del Consejo. También se refirió a las modalidades y el calendario de la inscripción en línea, que quedó abierto el jueves 1 de junio de 2017.
7. En la misma sesión, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos se refirió a las limitaciones de tiempo para hacer uso de la palabra que se habían aplicado durante el 34° período de sesiones del Consejo y dijo que también se aplicarían durante el 35° período de sesiones. La duración máxima de las intervenciones en los diálogos interactivos agrupados con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y en las mesas redondas sería de dos minutos para los Estados miembros del Consejo, los Estados observadores y demás observadores.
8. En la misma sesión, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos expuso las limitaciones de tiempo aplicables a las intervenciones en los debates generales, que serían de 2 minutos y 30 segundos para los Estados miembros del Consejo y de 1 minuto y 30 segundos para los Estados observadores y demás observadores.

E. Sesiones y documentación

9. En su 35º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos celebró 39 sesiones que contaron con todos los servicios de conferencias¹.

10. La lista de las resoluciones, la decisión y la declaración de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período de sesiones figura en la primera parte del presente informe.

F. Visitas

11. En la primera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, el Presidente del Uruguay, Sr. Tabaré Vázquez, formuló una declaración ante el Consejo de Derechos Humanos.

12. En la misma sesión, la integrante del Gabinete del Presidente y Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Sra. Nikki Haley, formuló una declaración ante el Consejo.

13. En la 17ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2017, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores de España, Sr. Ildefonso Castro, formuló una declaración ante el Consejo.

G. Selección y nombramiento de los titulares de mandatos

14. En la 39ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos presentó la lista de candidatos para las cuatro vacantes de titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

15. En la misma sesión, el Consejo, de conformidad con sus resoluciones 5/1 y 16/21 y su decisión 6/102, nombró a cuatro titulares de mandatos de los procedimientos especiales (véase el anexo IV).

H. Aprobación del informe del período de sesiones

16. En la 39ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes de Angola, Australia (también en nombre del Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelanda y Suiza), Bahrein (en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), el Canadá, la Federación de Rusia, Honduras, Irán (República Islámica del), Jordania, Liechtenstein, el Pakistán, Sierra Leona y el Uruguay formularon declaraciones, en calidad de Estados observadores, sobre las resoluciones aprobadas.

17. En la misma sesión, el Vicepresidente y Relator del Consejo de Derechos Humanos formuló una declaración acerca del proyecto de informe del Consejo sobre su 35º período de sesiones.

18. También en la misma sesión, el Consejo aprobó *ad referendum* el proyecto de informe (A/HRC/35/2) y encomendó al Relator su finalización.

19. En la misma sesión, formularon declaraciones sobre el período de sesiones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Brasil (también en nombre de Alemania, Eslovenia Namibia, República de Corea y Rwanda), Países Bajos (también en nombre de Albania, Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Haití, Honduras, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, el Paraguay, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e

¹ Las actas del 35º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos pueden seguirse a través de las transmisiones web de los períodos de sesiones del Consejo archivadas en <http://webtv.un.org>.

Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania);

b) Observadores de ONG: Servicio Internacional para los Derechos Humanos (también en nombre de Amnistía Internacional, Asian Forum for Human Rights and Development, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Comisión Internacional de Juristas, Human Rights Watch, la International Lesbian and Gay Association, International Longevity Center Global Alliance y la Plataforma Internacional contra la Impunidad).

20. También en la misma sesión, el Presidente del Consejo hizo una declaración de clausura.

II. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

A. Actualización presentada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

21. En la primera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos formuló una declaración en la que proporcionó información actualizada sobre las actividades de su Oficina.

22. Durante el debate general que tuvo lugar a continuación, en las sesiones cuarta y quinta, celebradas el 7 de junio de 2017, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Arabia Saudita, Bahrein² (también en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto (también en nombre del Afganistán, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, el Ecuador, Eslovenia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malasia, Myanmar, Nicaragua, el Pakistán, la República Popular Democrática de Corea, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam), Egipto (también en nombre del Grupo de Estados Árabes), El Salvador, Etiopía, Filipinas, Georgia, Islandia² (también en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia y Suiza), India, Iraq, Japón, Malta² (también en nombre de la Unión Europea, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania), Marruecos² (también en nombre de la Arabia Saudita, Bahrein, Burundi, Côte d'Ivoire, los Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea, Jordania, Kuwait, Omán, Qatar, la República Centroafricana, el Senegal y el Sudán), Nigeria, Países Bajos, Pakistán² (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Paraguay, Perú² (también en nombre del Ecuador), Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (también en nombre de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Polonia, Suecia, Suiza y Ucrania), República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste² (también en nombre de Angola, Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe), Túnez (también en nombre del Grupo de Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de) (también en nombre del Movimiento de los Países No Alineados);

b) Representantes de Estados observadores: Angola, Argelia, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Belarús, Burkina Faso, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, España, Estonia, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kuwait, Liechtenstein, Maldivas, Malí, Montenegro, Nepal, Nicaragua, Noruega, República Árabe Siria, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uganda, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe;

² Observador del Consejo de Derechos Humanos que intervino en nombre de Estados miembros y Estados observadores.

c) Observadores de ONG: Alsalam Foundation, American Civil Liberties Union, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Asian Forum for Human Rights and Development, Asian Legal Resource Centre, Asociación Americana de Juristas (también en nombre del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas), Association for the Protection of Women and Children's Rights, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Centro de Recursos BADIL de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Consejo Indio de Sud América, "Coup de pousse" Chaîne de l'espoir Nord-Sud, Human Rights Watch, International Career Support Association, International-Lawyers.Org, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, Lawyers' Rights Watch Canada, Le pont, Liberation, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas, Organisation internationale pour le développement intégral de la femme, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Tamil Uzhagam, Tourner la page, Unión Internacional Humanista y Ética, Unión Internacional de Mujeres Musulmanas, United Nations Watch, Verein Südwind Entwicklungspolitik (también en nombre de la Asociación de Ciudadanos del Mundo), World Barua Organization y World Muslim Congress.

23. En la sexta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Armenia, Azerbaiyán, Etiopía, Filipinas, la India, el Japón, Maldivas, el Pakistán, el Paraguay, la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea, Turquía y Ucrania.

24. En la misma sesión, los representantes de Armenia, Azerbaiyán, la India, el Japón, el Pakistán y la República Popular Democrática de Corea formularon declaraciones en ejercicio de un segundo derecho de respuesta.

B. Informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

25. En la 17ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2017, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó los informes temáticos preparados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Secretario General en relación con los temas 2, 3, 5 y 6 de la agenda.

26. En la 17ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2017, y en la 20ª sesión, celebrada el 14 de junio, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre los informes temáticos en relación con los temas 2 y 3 de la agenda, presentados por la Alta Comisionada Adjunta (véase cap. III, secc. C).

27. En la 23ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2017, el Consejo celebró un diálogo interactivo sobre la actualización oral presentada por la Alta Comisionada Adjunta en relación con los temas 2 y 4 (véase cap. IV, secc. D).

28. En las sesiones 24ª y 25ª, celebradas el 16 de junio de 2017, y en la 26ª sesión, celebrada el 19 de junio, el Consejo celebró un debate general sobre el tema 5 de la agenda, y en la 26ª sesión celebró un debate general sobre el tema 6, incluidos los informes temáticos relativos a los temas 2, 5 y 6, presentados por la Alta Comisionada Adjunta (véanse cap. V, secc. B, y cap. VI, secc. A).

29. En las sesiones 26ª y 27ª, celebradas el 19 de junio de 2017, el Consejo celebró un debate general sobre el tema 7 de la agenda, en particular sobre los informes temáticos relativos a los temas 2 y 7, presentados por la Alta Comisionada (véase cap. VII, secc. A).

30. En las sesiones 30ª y 31ª, celebradas el 20 de junio de 2017, la Alta Comisionada presentó los informes del ACNUDH y del Secretario General en relación con los temas 2 y 10 de la agenda.

31. En las sesiones 32ª y 33ª, celebradas el 21 de junio de 2017, el Consejo celebró un debate general sobre el tema 10 de la agenda, en particular sobre los informes relativos a los temas 2 y 10, presentados por la Alta Comisionada y el Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica del ACNUDH (véase cap. X, secc. E).

III. Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

A. Mesas redondas

Mesa redonda sobre la realización del derecho a la salud mediante la mejora del fomento de la capacidad en el ámbito de la salud pública

32. En la séptima sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 32/16, celebró una mesa redonda sobre la promoción del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental mediante el fomento de la capacidad en el ámbito de la salud pública.

33. La Alta Comisionada Adjunta formuló una declaración inicial. La Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Sra. Margaret Chan, pronunció el discurso de apertura. Moderó el debate la Representante Permanente de Sudáfrica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sra. Nozipho Joyce Mxakato-Diseko.

34. En la misma sesión, los siguientes expertos entablaron un debate interactivo: el Viceministro de Salud y Director General del Instituto Nacional de Salud Pública de Liberia, Sr. Tolbert Nyenswah; el Director Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública de Cuba, Sr. Lorenzo Somarriba López; el Director General Adjunto del Departamento de Derecho y Legislación de la Comisión Nacional de Salud y Planificación de la Familia de China, Sr. Gong Xiangguang; la Directora del Centro de Salud Mundial y Profesora Adjunta del Instituto de Estudios Internacionales y de Desarrollo, Sra. Ilona Kickbusch; y el Subdirector General para el VIH/Sida, la Tuberculosis, la Malaria y las Enfermedades Tropicales Desatendidas de la OMS, Sr. Ren Minghui.

35. La mesa redonda que siguió se dividió en dos turnos de intervención que se celebraron en la misma sesión. En el primer turno, hicieron declaraciones y formularon preguntas a los integrantes de la mesa redonda:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: China (también en nombre de Argelia, el Brasil, Egipto, Irán (República Islámica del), el Pakistán y Sudáfrica), El Salvador, Georgia, Pakistán² (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Paraguay, Portugal (también en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa), Qatar y Túnez (en nombre del Grupo de Estados de África);

b) Representantes de Estados observadores: Francia y Malasia;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Amnistía Internacional, la Asociación Sueca para la Educación Sexual y Verein Südwind Entwicklungspolitik.

36. Al final del primer turno de intervención palabra, los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas e hicieron observaciones.

37. Durante el segundo turno de palabra, hicieron declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Botswana, Estados Unidos de América, Etiopía, India, Indonesia y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Federación de Rusia, Haití, Irán (República Islámica del), Israel, Maldivas y Sierra Leona;

c) Observadores de ONG: International Human Rights Association of American Minorities, Le pont y Tourner la page.

38. En la misma sesión, los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas y expusieron sus observaciones finales.

Mesa redonda sobre los niños y adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos

39. En su 12ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 24/16, celebró una mesa redonda sobre los niños y adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos.

40. La Alta Comisionada pronunció una declaración de apertura de la mesa redonda. Moderó el debate la Directora de la División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo del ACNUDH.

41. En la misma sesión, los siguientes expertos participaron en un debate interactivo: el miembro del Comité de los Derechos del Niño Sr. Benyam Dawit Mezmur; La Profesora Adjunta de derecho internacional de la Universidad de Roma Tre, Sra. Cristiana Carletti; un Asesor Superior sobre Emergencias del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el miembro del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos Sr. Obiora Chinedu Okafor; y un joven migrante no acompañado, el Sr. Gholamreza Hassanpour, que contó con la asistencia de una trabajadora social del Consejo Griego para los Refugiados, la Sra. Katerina Giannikopoulou.

42. La mesa redonda posterior se dividió en dos turnos de intervención que se celebraron en la misma sesión. En el primer turno, hicieron declaraciones y formularon preguntas a los integrantes de la mesa redonda:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Brasil, El Salvador (también en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Eslovenia (también en nombre de Austria y Croacia) y Sudáfrica;

b) Representantes de Estados observadores: Argentina, Francia, México y Sierra Leona;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa y Unión Europea;

d) El observador del Comité Internacional de la Cruz Roja;

e) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos (también en nombre de la Comisión de Derechos Humanos de Escocia y la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte);

f) Observadores de ONG: American Civil Liberties Union, International Detention Coalition (también en nombre de Save the Children International y Terre des hommes fédération internationale) y Save the Children International.

43. Durante el segundo turno de palabra, hicieron declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Ecuador, Estados Unidos de América, Iraq, Pakistán² (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Portugal y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Bulgaria, Colombia, Federación de Rusia, Fiji, Grecia, Honduras, Jordania, Libia, Santa Sede y Turquía;

c) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Comisión de Derechos Humanos de Escocia (también en nombre de la Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte);

d) Observadores de ONG: Caritas Internationalis (también en nombre de la Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII y Dominicos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores), Defensa de Niñas y Niños Internacional (también en nombre de la Oficina Internacional Católica de la Infancia) y el Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco (también en nombre de Voluntariado Internacional Mujer, Educación y Desarrollo).

44. En la misma sesión, los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas y expusieron sus observaciones finales.

Debate anual de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer

45. En la 16ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 6/30, celebró un debate de un día de duración sobre los derechos humanos de la mujer. El debate se dividió en dos mesas redondas.

46. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos celebró la primera mesa redonda, que versó sobre el tema “Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: lograr la participación de los hombres y los niños en las actividades de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno”.

47. La Alta Comisionada Adjunta abrió la mesa redonda con una declaración. La Ministra de Igualdad de Oportunidades y Cooperación Nórdica de Dinamarca, Sra. Karen Ellemann, pronunció el discurso de apertura. Moderó el debate la titular de la Cátedra Brenda Strafford de Prevención de la Violencia en el Hogar de la Universidad de Calgary, Sra. Lana Wells.

48. En la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes integrantes de la mesa redonda: la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Dubravka Šimonović; el Asesor Técnico sobre Masculinidad del Abaad Resource Center for Gender Equality, del Líbano, Sr. Anthony Keedi; el activista juvenil de Curious Minds, Ghana, Sr. Francis Oko Armah; y el Copresidente de MenEngage Alliance y fundador de Men’s Action for Stopping Violence against Women, de la India, Sr. Abhijit Das.

49. La mesa redonda que siguió se dividió en dos turnos de intervención que se celebraron en la misma sesión. En el primer turno, hicieron declaraciones y formularon preguntas a los integrantes de la mesa redonda:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bahamas² (también en nombre de Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago), Brasil (en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa), Canadá² (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia), Egipto (en nombre del Grupo de Estados Árabes), El Salvador (en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Estados Unidos de América, Noruega² (también en nombre de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania y Suecia), Eslovenia (también en nombre de Austria, Liechtenstein y Suiza), Túnez (en nombre del Grupo de Estados de África) y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

b) El representante de un Estado observador: Australia;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Comisión Internacional de Juristas, Plan Internacional (también en nombre de Defensa de Niñas y Niños Internacional, la Fundación ECPAT Internacional y Terre des hommes fédération internationale) y United Nations Watch.

50. Al final del primer turno de palabra, los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas y formularon observaciones.

51. Durante el segundo turno de intervenciones de la primera mesa redonda, hicieron declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Bangladesh, Egipto, El Salvador, India y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Bosnia y Herzegovina, Dominica, España, Israel, Italia, Malasia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal y Sierra Leona;

c) Observadores de ONG: Asociación Cristiana Femenina Mundial, Asociación Sueca para la Educación Sexual, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l’homme y Make Mothers Matter.

52. En la misma sesión, los integrantes de la primera mesa redonda respondieron a las preguntas y formularon sus observaciones finales.

53. En la 18ª sesión, celebrada el mismo día, el Consejo de Derechos Humanos celebró la segunda mesa redonda, que versó sobre el tema “Los derechos de la mujer y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: la salud y la igualdad entre los géneros”.

54. La Alta Comisionada Adjunta abrió la mesa redonda con una declaración. La Representante Permanente de Fiji ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sra. Nazhat Shameem Khan, moderó el debate de la mesa redonda.

55. En la misma sesión, hicieron declaraciones los siguientes integrantes de la mesa redonda: la ex-Presidenta de Finlandia y Copresidenta del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Salud y los Derechos Humanos de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes de la OMS, Sra. Tarja Halonen; la Viceministra de Salud del Uruguay, Sra. Cristina Lustemberg; el Jefe de la Secretaría Conjunta del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Salud y los Derechos Humanos de las Mujeres, los Niños y los Adolescentes de la OMS, Sr. Rajat Khosla; y la Coordinadora de Youth Champions Advocacy Network Nepal, Sra. Smriti Thapa.

56. La mesa redonda que siguió se dividió en dos turnos de intervención que se celebraron en la misma sesión. En el primer turno, hicieron declaraciones y formularon preguntas a los integrantes de la mesa redonda:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Armenia² (en nombre de los Estados miembros y observadores de la Organización Internacional de la Francofonía), Australia² (también en nombre de Indonesia, México, la República de Corea y Turquía), Bélgica, El Salvador (en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Eslovenia, Filipinas (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Pakistán² (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Túnez (en nombre del Grupo de Estados de África), Uruguay² (también en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Irlanda, Islandia, Israel, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, los Países Bajos, Portugal, la República Checa, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Suecia);

b) El representante de un Estado observador: Dinamarca (también en nombre de Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia);

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Action Canada for Population and Development, Centro de Derechos Reproductivos, Swedish Federation of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Rights (también en nombre de la International Lesbian and Gay Association).

57. Al final del primer turno de palabra, los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas y formularon comentarios.

58. Durante el segundo turno de intervenciones de la segunda mesa redonda, formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: China, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Portugal y Togo;

b) Representantes de Estados observadores: Argentina, Bulgaria, Canadá, Chile, Dominica, Federación de Rusia, Israel, Jordania, Malasia, Montenegro, Pakistán, Singapur, Tailandia y Uganda;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: Unión Internacional de Telecomunicaciones;

d) Observadores de ONG: Amnistía Internacional, Asociación Sueca para la Educación Sexual, International Planned Parenthood Federation (también en nombre de la Asociación Sueca para la Educación Sexual, International Women’s Health Coalition, Plan International y Rutgers), Plan International.

59. En la misma sesión, los integrantes de la segunda mesa redonda respondieron a las preguntas y formularon sus observaciones finales.

B. Diálogos interactivos con los titulares de mandatos de procedimientos especiales

Experta Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género

60. En la primera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, la Experta Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Sra. Vitit Muntarbhorn, presentó su informe (A/HRC/35/36).

61. Durante el posterior diálogo interactivo, en las sesiones primera y segunda, celebradas ese mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Experta Independiente:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile³ (también en nombre de la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, México y el Uruguay), Cuba, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Letonia, Países Bajos (también en nombre de Albania, Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Israel, Italia, Lituania, Malta, México, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania y el Uruguay), Pakistán³ (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica, con excepción de Albania), Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Argentina, Australia, Austria, Canadá, Colombia, Costa Rica, España, Estonia, Francia, Grecia, Honduras, Islandia (también en nombre de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia), Irlanda, Israel, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Nueva Zelanda, Tailandia y Uruguay;

c) El Observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: UNICEF;

d) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

e) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;

f) Observadores de ONG: Action Canada for Population and Development, Alliance Defending Freedom, Comisión Colombiana de Juristas, Human Rights Watch, International Bar Association, International Lesbian and Gay Association (también en nombre de Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit – COC Nederland), Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Servicio Internacional para los Derechos Humanos (también en nombre de Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit – COC Nederland y la International Lesbian and Gay Association), Swedish Federation of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Rights, United Nations Watch.

62. En las sesiones primera y segunda, celebradas el mismo día, la Experta Independiente respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

63. En la primera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sra. Agnès Callamard, presentó sus informes (A/HRC/35/23 y Add.1 y 2).

³ Observador del Consejo de Derechos Humanos que intervino en nombre de Estados miembros y Estados observadores.

64. Durante el diálogo interactivo que siguió en las sesiones primera y segunda, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Relatora Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bélgica, Brasil, Cuba, Filipinas, Nigeria, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Australia, España, Francia, Honduras, Irlanda, Israel, México, Montenegro, Nueva Zelanda y Sierra Leona;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Alliance Defending Freedom, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Asian Forum for Human Rights and Development, Asian Legal Resource Centre, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Familia Franciscana Internacional (también en nombre del Asian Forum for Human Rights and Development), Human Rights Watch y la International Lesbian and Gay Association (también en nombre de Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit – COC Nederland).

65. En las mismas sesiones, la Relatora Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

66. En la segunda sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Sr. Dainius Pūras, presentó sus informes (A/HRC/35/21 y Add.1 y 2).

67. En la misma sesión, los representantes de Argelia y Croacia formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

68. Durante el diálogo interactivo que siguió en las sesiones segunda y tercera, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, El Salvador (también en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Indonesia, Iraq, Japón, Pakistán³ (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Portugal (también en nombre de Brasil), Sudáfrica, Togo, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Afganistán, Australia, Benin, Burkina Faso, Djibouti, España, Estado de Palestina, Francia, Irán (República Islámica del), Israel, Kuwait, Libia, Lituania, Malasia, Maldivas, Sierra Leona y Sudán;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: OMS;

d) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

e) Observadores de ONG: Action Canada for Population and Development, Alliance Defending Freedom, Allied Rainbow Communities International, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Asociación de Ciudadanos del Mundo, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Centre Europe-tiers monde, Centre indépendant de recherches et d'initiatives pour le dialogue, Centro de Derechos Reproductivos, Comisión Colombiana de Juristas, Federación de Mujeres Cubanas, Make Mothers Matter y Verein Südwind Entwicklungspolitik.

69. En la tercera sesión, celebrada el mismo día, el Relator Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional

70. En la segunda sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Sra. Virginia Dandan, presentó sus informes (A/HRC/35/35 y Add.1).

71. En la misma sesión, el representante de Noruega formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

72. Durante el posterior diálogo interactivo, en las sesiones segunda y tercera, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Experta Independiente:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, El Salvador, Filipinas, Indonesia, Iraq, Sudáfrica, Togo, Túnez (también en nombre del Grupo de Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Benin, Irán (República Islámica del), Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Pakistán, Santa Sede y Sudán;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII (también en nombre de Association Points-Coeur, la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, la Foundation for GAIA, el Instituto para la Síntesis Planetaria, la Institución Teresiana, International-Lawyers.Org, el International Movement of Apostolate in the Independent Social Milieus, el Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco, Nueva Humanidad, la Organización Internacional para el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza, la Organización Internacional de Voluntariado para la Mujer, la Educación y el Desarrollo, Passionist International, la Planetary Association for Clean Energy y la Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas).

73. En la tercera sesión, celebrada el mismo día, la Relatora Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

74. En la misma sesión, los representantes de los Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

Relatora Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

75. En la tercera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Sra. Annalisa Ciampi, presentó sus informes (A/HRC/35/28, A/HRC/35/28/Add.1, A/HRC/35/28/Add.2 y Corr.1, y A/HRC/35/28/Add.3).

76. En la quinta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en calidad de Estados interesados.

77. Durante el posterior diálogo interactivo, en las sesiones quinta y sexta, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Relatora Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Bélgica, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Indonesia, Letonia, Nigeria, Pakistán³ (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Portugal, Sudáfrica, Suiza, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Afganistán, Dinamarca, España, Estado de Palestina, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del),

Irlanda, Israel, Italia, Lituania, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, República Checa, Sierra Leona, Sudán y Suecia;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Action Canada for Population and Development (también en nombre de Sexual Rights Initiative), American Civil Liberties Union, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Asian Forum for Human Rights and Development, Asian Legal Resource Centre, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Conectas Direitos Humanos, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Human Rights House Foundation, Truth Foundation, United Nations Watch y World Muslim Congress.

78. En la sexta sesión, celebrada el mismo día, la Relatora Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

79. En la misma sesión, el representante del Brasil formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

Relatora Especial sobre el derecho a la educación

80. En la tercera sesión, celebrada el 6 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Sra. Koumbou Boly Barry, presentó sus informes (A/HRC/35/24 y Add.1).

81. En la quinta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el representante de Chile formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

82. Durante el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación en las sesiones quinta y sexta, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Relatora Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Cuba, Ecuador, El Salvador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Georgia, Indonesia, Iraq, Nigeria, Pakistán³ (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Portugal, Qatar, República de Corea, Sudáfrica y Togo;

b) Representantes de Estados observadores: Afganistán, Argentina, Azerbaiyán, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Kuwait, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Sierra Leona, Suecia, Ucrania y Viet Nam;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

d) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

e) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Oficina del Comisionado de Derechos Humanos (Ombudsman) de la República de Azerbaiyán;

f) Observadores de ONG: European Centre for Law and Justice e International-Lawyers.Org.

83. En la sexta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, la Relatora Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos

84. En la sexta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sra. Cecilia Jiménez-Damary, presentó sus informes (A/HRC/35/27 y Add.1 a 3).

85. En la octava sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, los representantes del Afganistán, Georgia y Nigeria formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

86. Durante el posterior diálogo interactivo que tuvo lugar en la misma sesión, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Relatora Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Georgia (también en nombre de Azerbaiyán, la República de Moldova y Ucrania), Hungría, Indonesia, Iraq, Togo y Túnez (también en nombre del Grupo de Estados de África);

b) Representantes de Estados observadores: Angola, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Benin, Burkina Faso, Colombia, Estonia, Estado de Palestina, Federación de Rusia, Fiji, Honduras, Libia, Noruega, Pakistán, Serbia, Sierra Leona, Somalia, Sudán y Ucrania;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) El observador del Comité Internacional de la Cruz Roja;

e) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;

f) Observadores de ONG: Comisión Colombiana de Juristas y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

87. En la novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, la Relatora Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

88. En la misma sesión, los representantes de Albania y Serbia formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos

89. En la sexta sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Sr. Philip Alston, presentó sus informes (A/HRC/35/26, A/HRC/35/26/Add.1, A/HRC/35/26/Add.2 y Corr.1, y A/HRC/35/26/Add.3).

90. En la octava sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, los representantes de la Arabia Saudita, China y Mauritania formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

91. En la misma sesión, el representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauritania formuló una declaración.

92. Durante el diálogo interactivo que siguió en las sesiones octava y novena, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Cuba, Egipto, El Salvador (también en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Etiopía, Francia³ (también en nombre de Albania, Bélgica, Chile, Croacia, el Ecuador, Etiopía, Filipinas, Ghana, Kenya, el Perú, Rumania y el Senegal), India, Indonesia, Pakistán³ (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Paraguay, Sudáfrica, Suiza, Togo, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Angola, Argelia, Burkina Faso, Djibouti, Honduras, Irán (República Islámica del), Malasia, Marruecos, Namibia, Noruega, Polonia, Perú, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Somalia y Sudán;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: UNICEF;

d) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

e) Observadores de ONG: Alsalam Foundation, Anti-Slavery International, Association des étudiants tamouls de France (también en nombre del Observatoire mauritanien des droits de l'homme et de la démocratie), Association mauritanienne pour la promotion des droits de l'homme, Association "Paix" pour la lute contre la lute contrainte et l'injustice, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Fundación Helsinki para los Derechos Humanos, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Human Rights Watch, International Lesbian and Gay Association,

Minority Rights Group, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, United Nations Watch.

93. En la novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Relator Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

94. En la misma sesión, el representante de China formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales

95. En la novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, Sr. Michael K. Addo, presentó los informes del Grupo de Trabajo (A/HRC/35/32 y Add.1 a 3).

96. En la misma sesión, los representantes de México y la República de Corea formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

97. También en la misma sesión, el representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México formuló una declaración (por mensaje de vídeo).

98. Durante el diálogo interactivo que siguió, en la novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, y en la décima sesión, celebrada el 9 de junio, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Presidencia:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Brasil, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana (también en nombre de la Argentina, Noruega y los Países Bajos), Indonesia, Kenya, Países Bajos, Sudáfrica, Suiza, Togo, Túnez (en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Azerbaiyán, Benin, España, Estado de Palestina, Federación de Rusia, Francia, Malasia, Mozambique, Pakistán, Perú, Sierra Leona y Tailandia;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa y Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Asian Forum for Human Rights and Development, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Conectas Direitos Humanos, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Dominicos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores), Comisión Internacional de Juristas, Servicio Internacional para los Derechos Humanos y Peace Brigades International Suiza.

99. En la décima sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, el Presidente del Grupo de Trabajo respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

100. En la 11ª sesión, celebrada el mismo día, los representantes de Armenia y el Brasil formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes

101. En la novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. François Crépeau, presentó sus informes (A/HRC/35/25 y Add.1 a 3).

102. En la misma sesión, los representantes de Angola, Australia y Grecia formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

103. También en la misma sesión, el representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Grecia formuló una declaración.

104. Durante el posterior diálogo interactivo, en la novena sesión, celebrada el 8 de junio de 2017, y en la décima sesión, celebrada el 9 de junio, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador (también en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Georgia, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Togo, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Afganistán, Argelia, Armenia, Benin, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Djibouti, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Honduras, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Libia, Malasia, Malta, México, Nepal, Pakistán, Perú, Sierra Leona, Sudán, Tailandia, Turquía y Viet Nam;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: UNICEF;

d) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

e) El observador de la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta;

f) Observadores de ONG: Alianza Evangélica Mundial, Alsalam Foundation, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Comisión Internacional de Juristas, Familia Franciscana Internacional, International Detention Coalition (también en nombre de Caritas Internationalis, la Familia Franciscana Internacional y Save the Children International), Liberation y Voluntariado Internacional Mujer, Educación y Desarrollo (también en nombre del Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco).

105. En la décima sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, el Relator Especial respondió a las preguntas formuladas e hizo sus observaciones finales.

Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica

106. En la décima sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la ley y en la práctica, Sra. Alda Facio, presentó los informes del Grupo de Trabajo (A/HRC/35/29 y Add.1 y 2).

107. En la 11ª sesión, celebrada el mismo día, los representantes de Hungría y Kuwait formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

108. Durante el diálogo interactivo que siguió en la misma sesión, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Presidencia:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos de América, Finlandia⁴ (también en nombre de Dinamarca, Estonia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia), Georgia, Indonesia, Iraq, Kirguistán, Letonia, Pakistán⁴ (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suiza, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Argelia, Australia, Azerbaiyán, España, Francia, Grecia, Guinea, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Jamaica,

⁴ Observador del Consejo de Derechos Humanos que intervino en nombre de Estados miembros y Estados observadores.

Jordania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, México, Montenegro, Myanmar, Namibia y Nueva Zelandia;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa, Unión Europea, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo y Unión Interparlamentaria;

d) Observadores de ONG: Asian Legal Resource Centre, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Centro de Derechos Reproductivos, Comisión Internacional de Juristas, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit – COC Nederland (también en nombre de la International Lesbian and Gay Association), Iraqi Development Organization y Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

109. En la 11ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, la Presidenta del Grupo de Trabajo respondió a las preguntas formuladas y formuló sus observaciones finales.

Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños

110. En la 11ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. María Grazia Giammarinaro, presentó sus informes (A/HRC/35/37 y Add.1 y 2).

111. En la misma sesión, los representantes de los Estados Unidos de América y Kuwait formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

112. Durante el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación en la 13ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2017, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Relatora Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Arabia Saudita, Belarús⁴ (también en nombre de Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Kazajstán, Kirguistán, Libia, Nicaragua, Nigeria, Qatar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de)), Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Georgia, Indonesia, Iraq, Letonia, Nigeria, Pakistán⁴ (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Colombia, España, Federación de Rusia, Francia, Gambia, Grecia, Israel, Italia, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Montenegro, Seychelles, Sudán, Suecia, Tailandia, Uruguay y Viet Nam;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: UNICEF;

d) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa y Unión Europea;

e) Observadores de ONG: Caritas Internationalis, Dominicos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores), International-Lawyers.Org, Iraqi Development Organization, Lawyers' Rights Watch Canada, Organisation internationale pour le développement intégral de la femme, United Nations Watch y World Barua Organization.

113. En la misma sesión, la Relatora Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

114. En la 13ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2017, el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Sr. Diego García-Sayán, presentó sus informes (A/HRC/35/31 y Add.1).

115. En la 14ª sesión, celebrada el mismo día, el representante de Sri Lanka formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

116. Durante el posterior diálogo interactivo, en las sesiones 14ª y 15ª, celebradas el 12 de junio de 2017, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Botswana, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Egipto (también en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Estados Unidos de América, Hungría, Iraq, Letonia, Nigeria, Perú⁴ (también en nombre de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, México, Panamá y el Paraguay), Portugal, Togo, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Argelia, Dinamarca, Estonia, Francia, Irán (República Islámica del), Israel, Jordania, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Pakistán y Sudán;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Unión Europea y Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo;

d) Observadores de ONG: Acción Cuaresmal Suiza, Alsalam Foundation (también en nombre de Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain), Asian Legal Resource Centre, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Comisión Internacional de Juristas, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Freedom Now, Human Rights House Foundation, International Bar Association (también en nombre de Lawyers for Lawyers y Lawyers' Rights Watch Canada) e International Human Rights Association of American Minorities.

117. En la 15ª sesión, celebrada el mismo día, el Relator Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

118. En la 13ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Sra. Dubravka Šimonović, presentó sus informes (A/HRC/35/30 y Add.1 a 3).

119. En la 14ª sesión, celebrada el mismo día, los representantes de la Argentina, el Estado de Palestina e Israel formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

120. En la misma sesión, el representante de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Estado de Palestina formuló una declaración (por mensaje de vídeo).

121. Durante el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación, en las sesiones 14ª y 15ª, celebradas el 12 de junio de 2017, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Arabia Saudita, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, India, Iraq, Kirguistán, Letonia, Lituania⁴ (también en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza,

Turquía, Turkmenistán y Ucrania), Paraguay, Perú⁴ (también en nombre de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá y el Paraguay), Portugal, República de Corea, Qatar, Sudáfrica, Suiza, Togo, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Afganistán, Angola, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Jordania, Liechtenstein, Malasia, Maldivas, México, Montenegro, Pakistán, Polonia, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Tailandia, Turquía;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa y Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Alsalam Foundation (también en nombre de Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain) , Comisión Internacional de Juristas, Il Cenacolo, Liberation, United Nations Watch y World Muslim Congress.

122. En la 15ª sesión, celebrada el mismo día, la Relatora Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

123. En la 15ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2017, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr. David Kaye, presentó sus informes (A/HRC/35/22, A/HRC/35/22/Add.1 y Corr.1, y Add.2 a 4).

124. En la misma sesión, los representantes del Japón, Tayikistán y Turquía formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

125. Durante el diálogo interactivo posterior, que tuvo lugar en la misma sesión y en la 17ª sesión, celebrada el 13 de junio, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Argentina⁴ (en nombre también del Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Panamá, el Paraguay y el Perú), Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil (en nombre también de Alemania, Austria, Cuba, Liechtenstein y México), Côte d'Ivoire, Egipto, Estados Unidos de América, Georgia, Iraq, Letonia, Nigeria, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Angola, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Benin, Chipre, Eslovaquia, España, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Lituania, Maldivas, México, Myanmar, Namibia, Noruega, Pakistán, Polonia, Sudán y Ucrania;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Unión Europea, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Organización de Cooperación Islámica;

d) Observadores de ONG: East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de los Derechos Humanos (en nombre de Reporters sans frontières international y la World Organization against Torture) , Human Rights Now, International Human Rights Association of American Minorities, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism, Iraqi Development Organization, Jssor Youth Organization.

126. En la 15ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2017, y en la 17ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Relator Especial respondió a las preguntas que se le plantearon y formuló sus observaciones finales.

C. Debate general sobre el tema 3 de la agenda

127. En la 17ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2017, y en la 19ª sesión, celebrada el 14 de junio, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre los informes temáticos en relación con los temas 2 y 3 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bélgica, Brasil (también en nombre de China, Colombia, Eslovenia, Filipinas, India, el Japón, Mozambique, el Paraguay, Portugal, Rumania, el Senegal y Tailandia), Brasil (también en nombre de Costa Rica, Eslovenia, Filipinas, Italia, Marruecos, el Senegal y Tailandia), China (también en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, Grecia, la Federación de Rusia y Sudán del Sur), Croacia (también en nombre de Costa Rica y Polonia), Indonesia, Iraq, Irlanda⁴ (también en nombre de Chile, el Japón, Sierra Leona, Túnez, Letonia, Malta⁴ (en nombre de la Unión Europea), Países Bajos, Pakistán⁴ (en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Paraguay (también en nombre de Albania, Alemania, Austria, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Montenegro, los Países Bajos, Panamá, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Túnez, Turquía, y el Uruguay), República de Corea, Suecia⁴ (también en nombre del Brasil, los Estados Unidos de América, Nigeria, Túnez y Turquía) y Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados);

b) Representantes de Estados observadores: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Estonia, Federación de Rusia, Grecia, Irán (República Islámica del), Jordania, Maldivas, Montenegro, Pakistán, Santa Sede y Singapur;

c) El observador de una organización intergubernamental: Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo;

d) Observadores de ONG: Acción Cuaresmal Suiza, Agence pour les droits de l'homme, Alianza Evangélica Mundial, Alliance Defending Freedom, Alsalam Foundation, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Article 19: International Centre against Censorship, Asian Forum for Human Rights and Development, Asian Legal Resource Centre, Asociación Cubana de las Naciones Unidas, Asociación de Ciudadanos del Mundo, Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, Asociación Regional Africana de Crédito Agrícola, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Association des étudiants tamouls de France, Association Dunenyo, Association for the Protection of Women and Children's Rights, Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Auspice Stella, Beijing Children's Legal Aid and Research Center, British Humanist Association, Centre Europe-tiers monde (también en nombre de Amigos de la Tierra Internacional, Corporate Accountability International, FIAN Internacional y el Institute for Policy Studies), Centro de Ayuda y Asesoramiento Jurídico para Mujeres, Centro Zhicheng de Investigación y Asistencia Jurídica a Trabajadores Migrantes de Beijing, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos, Comité Mundial de Consulta de los Amigos, Comisión Internacional de Juristas (también en nombre de Asian Forum for Human Rights and Development, Baha'i International Community, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, Familia Franciscana Internacional, la Federación Internacional de los Derechos Humanos, International Bar Association, International Lesbian and Gay Association, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism, Peace Brigades International Suiza y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos), Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Conectas Direitos Humanos, Conseil de jeunesse pluriculturelle, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, "Coup de pouce" Chaîne de l'espoir Nord-Sud, Defence for Children International (también en nombre de la Fundación ECPAT Internacional, Plan International y Terre des hommes fédération internationale), Federación de Mujeres Cubanas, France

Libertés: Fondation Danielle Mitterrand, Graduate Women International, Human Rights Now, Il Cenacolo, International Career Support Association, International Human Rights Association of American Minorities, International-Lawyers.Org, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, Iraqi Development Organization, Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco (también en nombre de European Youth Forum y Voluntariado Internacional Mujer Educación y Desarrollo), Khiam Rehabilitation Centre for Victims of Torture, Lawyers' Rights Watch Canada, Le pont, Liberation, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Make Mothers Matter, Mbororo Social and Cultural Development Association, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas Movimiento Internacional de la Reconciliación, Nippon Foundation, Organisation internationale pour le développement intégral de la femme, Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, Organización Internacional para el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza (también en nombre de Arigatou International, Association Points-Cœur, Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Equitas International Centre for Human Rights Education/Equitas centre international d'éducation aux droits humains, Foundation for GAIA, la Fundación Cumbre Mundial de Mujeres, Graduate Women International, la Institución Teresiana, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, Lazarus Union, ONG Hope International, Planetary Association for Clean Energy, Soka Gakkai International y la Sovereign Military Order of the Temple of Jerusalem), Palestinian Center for Development and Media Freedoms "MADA", Palestinian Return Centre, Prahar, Presse emblème campagne, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, Society for Threatened Peoples, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Swiss Catholic Lenten Fund, Tamil Uzhagam, Tourner la page, Unión de Juristas Árabes, Unión Internacional Humanista y Ética, Unión Nacional de Juristas de Cuba, Unión Internacional de Mujeres Musulmanas, United Nations Watch, Verein Südwind Entwicklungspolitik, Victorious Youths Movement, Villages Unis, VIVAT International, Voluntariado Internacional Mujer Educación y Desarrollo (también en nombre del Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco), Women's Human Rights International Association, Women's International Democratic Federation, World Barua Organization, World Environment and Resources Council, World Muslim Congress;

128. En la 19ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2017, los representantes del Brasil y China formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

D. Examen de los proyectos de propuesta y adopción de medidas al respecto

Septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y vigésimo quinto aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

129. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de la Federación de Rusia presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.1, patrocinado por la Federación de Rusia y copatrocinado por Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Bulgaria, China, Chipre, Croacia, el Ecuador, Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), El Salvador, Etiopía, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Filipinas, la India, Islandia, Luxemburgo, Montenegro, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú, Portugal, la República Árabe Siria, la República de Moldova, la República Popular Democrática de Corea, Serbia, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, el Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Maldivas, Mongolia, Noruega, los Países

Bajos, el Pakistán, la República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Túnez (en nombre del Grupo de Estados de África) y Uzbekistán.

130. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

131. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/1).

El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos

132. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Portugal presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.2, patrocinado por Portugal y copatrocinado por Albania, Alemania, Andorra, la Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Honduras, Hungría, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Qatar, la República de Moldova, Suecia, Ucrania y el Uruguay. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores: Angola, Argelia, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Grecia, Guatemala, Haití, Indonesia, Irlanda, Israel, el Japón, Letonia, Lituania, Maldivas, Mónaco, Mongolia, la República Checa, Rumania, San Marino, Sierra Leona, Sri Lanka, Suiza, Tailandia y Timor-Leste.

133. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

134. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/2).

135. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

Los derechos humanos y la solidaridad internacional

136. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.3, patrocinado por Cuba y copatrocinado por Bolivia (Estado Plurinacional de), Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), El Salvador, Nicaragua, el Paraguay, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, Bangladesh, Belarús, Botswana, Filipinas, Malasia, Maldivas, Sierra Leona, Sudáfrica y Sri Lanka.

137. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

138. En la misma sesión, el representante de Alemania, también en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos, hizo una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución. En su declaración, el representante de Alemania desvinculó a los Estados en cuyo nombre intervenía del consenso sobre el párrafo 8 del proyecto de resolución.

139. También en la misma sesión, a petición del representante de Alemania, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nigeria, Panamá, Paraguay, Qatar, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Croacia, Eslovenia, Georgia, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Estados Unidos de América.

140. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución por 32 votos contra 15 y ninguna abstención (resolución 35/3).

141. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

Promoción del derecho a la paz

142. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.4, patrocinado por Cuba y copatrocinado por Bolivia (Estado Plurinacional de), Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), El Salvador, Haití, Nicaragua, el Paraguay, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente, Haití retiró su copatrocinio original. Posteriormente, Angola, Bangladesh, Belarús, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Indonesia, Malasia, Maldivas y Sierra Leona se sumaron a los patrocinadores.

143. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

144. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos) y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución. En su declaración, el representante de Alemania desvinculó a los Estados en cuyo nombre intervenía del consenso sobre el proyecto de resolución.

145. También en la misma sesión, a petición del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nigeria, Panamá, Paraguay, Qatar, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Alemania, Bélgica, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

Abstenciones:

Albania, Georgia, Portugal, Suiza

146. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución por 32 votos contra 11 y 4 abstenciones (resolución 35/4).

Mandato de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños

147. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Alemania, también en nombre de Filipinas, presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.6, patrocinado por Alemania y Filipinas, y copatrocinado por Albania, Andorra, Argelia, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Georgia, Ghana, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Suecia, Túnez y Ucrania. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, Armenia, Belarús, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Eslovaquia, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Kazajstán, Maldivas, Mongolia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, el Togo y el Uruguay.

148. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

149. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/5).

Mesa redonda sobre los derechos humanos de los desplazados internos en conmemoración del 20º aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos

150. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Austria (también en nombre de Honduras y Uganda) presentó el proyecto de decisión A/HRC/35/L.7, patrocinado por Alemania, Austria, Honduras y Uganda, y copatrocinado por Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, el Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Montenegro, los Países Bajos, Noruega, Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Túnez y Ucrania. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, la Argentina, Benin, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Fiji, Grecia, Guatemala, Italia, el Japón, Lituania, Maldivas, Malta, Mónaco, la República Checa, Sierra Leona y Sri Lanka.

151. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de decisión. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de decisión.

152. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos adoptó el proyecto de decisión sin votación (decisión 35/101).

Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad

153. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Nueva Zelanda, también en nombre de México, presentó el proyecto de resolución

A/HRC/35/L.8, patrocinado por México y Nueva Zelandia y copatrocinado por el Afganistán, Albania, Andorra, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Haití, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Letonia, Luxemburgo, Malta, Montenegro, los Países Bajos, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, República de Moldova, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y el Uruguay. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Alemania, Angola, Argelia, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Costa Rica, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Grecia, Guatemala, Indonesia, Kazajstán, Lituania, Maldivas, Mónaco, Namibia, Panamá, la República Checa, Rumania, San Marino, el Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, el Togo y Túnez.

154. En la misma sesión, el representante de Nueva Zelandia revisó oralmente el proyecto de resolución.

155. También en la misma sesión, el representante de Alemania formuló una observación general sobre el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente.

156. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH formuló una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

157. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada sin votación (resolución 35/6).

Las empresas y los derechos humanos: mandato del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

158. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Noruega (también en nombre de la Argentina, la Federación de Rusia y Ghana) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.11, patrocinado por la Argentina, la Federación de Rusia, Ghana y Noruega, y copatrocinado por Andorra, Australia, el Canadá, Chipre, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, Liechtenstein, Lituania, los Países Bajos, Suiza, Turquía y Ucrania. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Alemania, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chile, Costa Rica, Croacia, Eslovaquia, España, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Luxemburgo, México, Montenegro, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Sierra Leona, Suecia y Tailandia.

159. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos) y Sudáfrica formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución.

160. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

161. En la misma sesión, el representante del Ecuador formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución.

162. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/7).

Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

163. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Venezuela (República Bolivariana de), en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.12, patrocinado por Venezuela (República Bolivariana de), en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y copatrocinado por Egipto, en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Posteriormente, El Salvador y el Paraguay se sumaron a los patrocinadores.

164. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos) y los Estados Unidos de América hicieron declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución. En su declaración, el representante de los Estados Unidos de América desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

165. También en la misma sesión, a petición del representante de los Estados Unidos de América, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nigeria, Panamá, Paraguay, Qatar, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Hungría⁵, República de Corea.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Bélgica, Croacia, Eslovenia, Georgia, Japón, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza.

166. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución por 32 votos contra 3 y 12 abstenciones (resolución 35/8).

167. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares

168. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante del Japón presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.14, patrocinado por el Brasil, Etiopía, Fiji, el Japón y Marruecos, y copatrocinado por Andorra, Azerbaiyán, Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Israel, la República de Corea, Tailandia, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia. Posteriormente, la República de Corea retiró su copatrocinio original. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, El Salvador, Georgia, Ghana, la India, Kazajstán, Madagascar, Maldivas, Mongolia, Nicaragua, el Paraguay, Sudáfrica, Sri Lanka, el Togo y Viet Nam.

169. En la misma sesión, el representante de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos, formuló una observación general sobre el proyecto de resolución.

⁵ El representante de Hungría declaró posteriormente que se había producido un error en el voto de la delegación, cuya intención había sido abstenerse.

170. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

171. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/9).

Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno

172. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante del Canadá presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.15, patrocinado por el Canadá y copatrocinado por Albania, Alemania, Andorra, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Bulgaria, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda e Islandia, Israel, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, México, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Panamá, el Perú, Polonia, Portugal, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Rwanda, Serbia, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania y el Uruguay. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, Armenia, las Bahamas, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Eslovaquia, Grecia, Guatemala, Kazajstán, Liechtenstein, Malí, Malta, Mónaco, Mongolia, Namibia, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Timor-Leste y Zambia.

173. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia presentó las enmiendas A/HRC/35/L.39 y A/HRC/35/L.40 al proyecto de resolución.

174. El proyecto de enmienda A/HRC/35/L.39 fue patrocinado por Belarús y la Federación de Rusia, y copatrocinado por China y Egipto. El proyecto de enmienda A/HRC/35/L.40 fue patrocinado por Belarús y la Federación de Rusia, y copatrocinado por Egipto.

175. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos), Bélgica, Egipto, y Panamá (también en nombre del Canadá) formularon declaraciones sobre el proyecto de resolución y las enmiendas propuestas.

176. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

177. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos adoptó medidas en relación con las enmiendas A/HRC/35/L.39 y A/HRC/35/L.40.

178. También en la misma sesión, los representantes del Japón y Letonia formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.39.

179. En la misma sesión, a petición del representante de Panamá, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.39. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, India, Iraq, Nigeria, Qatar, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Botswana, Brasil, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Ghana, Hungría, Japón, Letonia, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza, Togo, Túnez.

Abstenciones:

Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, Etiopía, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Sudáfrica.

180. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.39 por 25 votos contra 13 y 8 abstenciones.

181. En la misma sesión, los representantes de Albania y los Países Bajos formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.40.

182. También en la misma sesión, a petición del representante de Panamá, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.40. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Nigeria, Qatar.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Botswana, Brasil, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Georgia, Ghana, Hungría, Japón, Kirguistán, Letonia, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Sudáfrica, Suiza, Túnez.

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Estados Unidos de América, Togo.

183. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.40 por 25 votos contra 16 y 4 abstenciones⁶.

184. En la misma sesión, los representantes de la Arabia Saudita (también en nombre de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar), Bangladesh, China, Egipto, Nigeria y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución A/HRC/35/L.15. En su declaración, el representante de Bangladesh desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el segundo párrafo del preámbulo y los apartados d) y g) del párrafo 8. En su declaración, el representante de Egipto desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 8 y el apartado g) del párrafo 9. En su declaración, el representante de la Arabia Saudita (también en nombre de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar) desvinculó a esos Estados miembros del consenso sobre el párrafo 8 y los apartados d) y g) del párrafo 9. En su declaración, el representante de Nigeria desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 8 y el apartado g) del párrafo 9. En su declaración, el representante de los Estados Unidos de América desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el apartado d) del párrafo 9. En su declaración, el representante de China desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 8 del proyecto de resolución.

185. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.15 sin votación (resolución 35/10).

186. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Botswana formuló una observación general.

⁶ Las delegaciones de Cuba y Venezuela (República Bolivariana de) no votaron.

187. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

188. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Hungría (también en nombre de Australia, Botswana, Maldivas, México y Tailandia) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.19, patrocinado por Alemania, Australia, Botswana, Hungría, Maldivas, México y Tailandia, y copatrocinado por Argelia, la Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Georgia, Ghana, Guinea, Honduras, Irlanda, Islandia, Israel, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Montenegro, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia y Ucrania. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Andorra, Angola, Armenia, Austria, Benin, Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Grecia, Guatemala, Italia, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Sierra Leona, Sri Lanka, Timor-Leste, Túnez y el Uruguay.

189. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

190. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/11).

La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores, y la independencia de los abogados

191. En la 34ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Hungría (también en nombre de Australia, Botswana, Maldivas, México y Tailandia) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.20, patrocinado por Australia, Botswana, Hungría, Maldivas, México y Tailandia, y copatrocinado por Alemania, Argelia, la Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Ghana, Guinea, Honduras, Islandia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Andorra, Angola, Benin, Chile, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Georgia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Lituania, Namibia, Nueva Zelanda, Panamá, la República de Corea, Rwanda, Sierra Leona, Timor-Leste y el Uruguay.

192. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/12).

Protección de la familia: papel de la familia en el apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad

193. En la 35ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Egipto (también en nombre de la Arabia Saudita, Bangladesh, Belarús, China, Côte d'Ivoire, El Salvador, la Federación de Rusia, Marruecos, Mauritania, Qatar, Túnez y Uganda) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.21, patrocinado por la Arabia Saudita, Bangladesh, Belarús, China, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, la Federación de Rusia, Marruecos, Qatar y Túnez, y copatrocinado por el Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Egipto (en nombre del Grupo de Estados Árabes), Ghana, Indonesia, Kenya, Maldivas y Nigeria. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Benin, Botswana, el

Congo, Eritrea, Guatemala, la República Islámica del Irán, Malasia, el Pakistán, la República Árabe Siria, Sierra Leona, el Togo, Uganda y Zimbabwe.

194. En la misma sesión, el representante de Egipto revisó oralmente el proyecto de resolución.

195. También en la misma sesión, el representante de Malta, en nombre de la Unión Europea, presentó la enmienda A/HRC/35/L.45 y el representante de Suiza presentó las enmiendas A/HRC/35/L.47, A/HRC/35/L.48 y A/HRC/35/L.49 al proyecto de resolución A/HRC/35/L.21 en su forma revisada oralmente.

196. La enmienda A/HRC/35/L.45 fue patrocinada por Malta, en nombre de la Unión Europea, y copatrocina por Albania, Australia, los Estados Unidos de América, Noruega, Suiza y el Uruguay. Posteriormente, el Canadá se sumó a los patrocinadores. La enmienda A/HRC/35/L.47 fue patrocinada por Suiza y copatrocina por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Posteriormente, Albania, Alemania, Australia, los Estados Unidos de América, Francia y Portugal se sumaron a los patrocinadores. La enmienda A/HRC/35/L.48 fue patrocinada por Suiza y copatrocina por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y el Uruguay. Posteriormente, Albania, Alemania, Australia, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Francia y Portugal se sumaron a los patrocinadores. La enmienda A/HRC/35/L.49 fue revisada oralmente y fue patrocinada por Suiza y copatrocina por los Países Bajos y el Uruguay. Posteriormente, Albania, Alemania, Australia, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Francia y Portugal se sumaron a los patrocinadores.

197. En la misma sesión, los representantes de la Arabia Saudita, Belarús, China, Côte d'Ivoire, Egipto (también en nombre de Bangladesh, Belarús, China, Côte d'Ivoire, El Salvador, la Federación de Rusia, Marruecos, Mauritania, Qatar, Túnez y Uganda), El Salvador (también en nombre de Bangladesh, la Arabia Saudita, Belarús, China, Côte d'Ivoire, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, Marruecos, Mauritania, Qatar, Túnez y Uganda), la Federación de Rusia, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Nigeria y Qatar formularon declaraciones sobre las enmiendas propuestas A/HRC/35/L.45, A/HRC/35/L.47, A/HRC/35/L.48 y A/HRC/35/L.49 en su forma oralmente revisada y sobre el proyecto de resolución A/HRC/35/L.21 en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de El Salvador (también en nombre de la Arabia Saudita, Bangladesh, Belarús, China, Côte d'Ivoire, Egipto, la Federación de Rusia, Marruecos, Mauritania, Qatar, Túnez y Uganda) aceptó la enmienda A/HRC/35/L.49 en su forma oralmente revisada.

198. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH formuló una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

199. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos adoptó medidas en relación con las enmiendas A/HRC/35/L.45, A/HRC/35/L.47 y A/HRC/35/L.48.

200. También en la misma sesión, los representantes de Qatar y la Arabia Saudita (también en nombre de Bangladesh, Belarús, China, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, la Federación de Rusia, Marruecos, Mauritania, Qatar, Túnez y Uganda) formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.45.

201. En la misma sesión, a petición del representante de la Arabia Saudita, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.45. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Brasil, Croacia, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Bangladesh, Botswana, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Nigeria, Qatar, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Filipinas, Mongolia, Paraguay, Rwanda.

202. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.45 por 22 votos contra 19 y 5 abstenciones⁷.

203. En la misma sesión, los representantes de la Arabia Saudita, Bangladesh (también en nombre de Belarús, China, Côte d'Ivoire, El Salvador, la Federación de Rusia, Marruecos, Mauritania, Qatar, Túnez y Uganda), Bélgica y Qatar formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con las enmiendas A/HRC/35/L.47 y A/HRC/L.48.

204. También en la misma sesión, a petición del representante de Bangladesh, se procedió a votación registrada sobre las enmiendas A/HRC/35/L.47 y A/HRC/35/L.48. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Brasil, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Japón, Letonia, Países Bajos, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Bangladesh, Botswana, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Nigeria, Qatar, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Croacia, Filipinas, Mongolia, Paraguay, Rwanda.

205. El Consejo de Derechos Humanos rechazó las enmiendas A/HRC/35/L.47 y A/HRC/35/L.48 por 23 votos contra 17 y 6 abstenciones⁷.

206. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos), los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución A/HRC/35/L.21 en su forma oralmente revisada.

207. También en la misma sesión, a petición del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/HRC/35/L.21 en su forma oralmente revisada. El resultado de la votación fue el siguiente:

⁷ La delegación de Cuba no votó.

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nigeria, Paraguay, Qatar, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Japón, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza.

Abstenciones:

Brasil, Georgia, Hungría, Panamá, República de Corea.

208. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.21 en su forma oralmente revisada por 30 votos contra 12 y 5 abstenciones (resolución 35/13).

209. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes de Eslovenia, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

La juventud y los derechos humanos

210. En la 35ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, los representantes de Egipto, El Salvador (también en nombre de Côte d'Ivoire, Egipto, Filipinas, Francia, Grecia, Italia, Marruecos, Portugal, la República de Moldova y Túnez) y Grecia presentaron el proyecto de resolución A/HRC/35/L.22, patrocinado por Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Filipinas, Francia, Grecia, Italia, Marruecos, Portugal, la República de Moldova y Túnez, y copatrocinado por Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Chile, Chipre, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto (en nombre del Grupo de Estados Árabes), España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Haití, Honduras, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Mónaco, Montenegro, Panamá, el Paraguay, la República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Turquía y Ucrania. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores la Argentina, Armenia, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Fiji, Guatemala, Hungría, Indonesia, Israel, el Japón, Lituania, Malasia, el Perú, San Marino, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste y Túnez (en nombre del Grupo de Estados de África).

211. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

212. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/14).

Mandato del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

213. En la 35ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Suecia presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.25, patrocinado por Suecia y copatrocinado por Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania y el Uruguay. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Armenia, Costa Rica, el Estado de Palestina, Grecia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Lituania, Nueva Zelanda,

Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, San Marino, Timor-Leste y Túnez.

214. En la misma sesión, el representante de Egipto formuló una observación general sobre el proyecto de resolución.

215. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

216. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/15).

217. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes de los Estados Unidos de América y Kirguistán formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación. En su declaración, el representante de Kirguistán desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el octavo párrafo del preámbulo de la resolución aprobada.

Matrimonio infantil, precoz y forzado en entornos humanitarios

218. En la 35ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, los representantes de los Países Bajos y Sierra Leona presentaron el proyecto de resolución A/HRC/35/L.26, patrocinado por la Argentina, el Canadá, Etiopía, Honduras, Italia, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Suiza, el Uruguay y Zambia, y copatrocinada por Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Georgia, Ghana, Haití, Hungría, Israel, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Mónaco, Noruega, el Perú, Portugal, la República Checa, Rumania, Rwanda, Serbia y Ucrania. Posteriormente, Alemania, Angola, Armenia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chad, Chile, Colombia, el Congo, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea, Irlanda, Islandia, el Japón, Kazajstán, Lesotho, Liberia, Lituania, Madagascar, Malawi, Mozambique, Nueva Zelanda, el Paraguay, la República de Corea, San Marino, el Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo y Túnez se sumaron a los patrocinadores.

219. En la misma sesión, los representantes de Egipto, Eslovenia, los Estados Unidos de América y el Paraguay formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución.

220. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

221. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/16).

222. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

Protección de los derechos humanos de los migrantes: el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular

223. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de México presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.28, patrocinado por México y copatrocinado por Alemania, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chile, Chipre, Filipinas, Haití, Honduras, los Países Bajos, el Paraguay, el Perú, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. Posteriormente, Rumania retiró su copatrocinio. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, la Argentina, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala, Irlanda, Maldivas, Nigeria, Noruega, Sierra Leona y el Uruguay.

224. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos) y los Estados Unidos de América formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución.

225. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

226. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/17).

Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas

227. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de México, también en nombre de Colombia, presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.29 en su forma oralmente revisada, patrocinado por Colombia y México y copatrocinado por Albania, Alemania, Andorra, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Bulgaria, Chile, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Haití, Honduras, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rwanda, Serbia, Suecia, Turquía y Ucrania. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, Armenia, Benin, el Canadá, Chipre, Costa Rica, Eslovaquia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, el Japón, Liechtenstein, Malta, Mongolia, Nueva Zelandia, Polonia, la República de Corea, Rumania, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza y Tailandia.

228. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia presentó las enmiendas A/HRC/35/L.41 y A/HRC/35/L.42 al proyecto de resolución A/HRC/35/L.29 en su forma oralmente revisada.

229. La enmienda A/HRC/35/L.41 fue patrocinada por Belarús y la Federación de Rusia, y copatrocina por China y Egipto. La enmienda A/HRC/35/L.42 fue patrocinada por la Federación de Rusia y copatrocina por Egipto.

230. En la misma sesión, el representante de Egipto presentó una enmienda oral al proyecto de resolución A/HRC/35/L.29 en su forma oralmente revisada.

231. También en la misma sesión, el representante de los Países Bajos formuló una declaración sobre el proyecto de resolución A/HRC/35/L.29 en su forma oralmente revisada y sobre las enmiendas propuestas.

232. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos), el Brasil, Egipto, El Salvador y los Emiratos Árabes Unidos (en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo) formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución A/HRC/35/L.29 en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de los Emiratos Árabes Unidos desvinculó a los Estados en cuyo nombre intervenía del consenso sobre los párrafos séptimo, noveno, 16º y 17º del preámbulo y los apartados a) y c) del párrafo 3, el párrafo 4, el apartado d) del párrafo 5, el apartado c) del párrafo 8 y los párrafos 12 y 13 del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de El Salvador desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 12 del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de Egipto desvinculó al Estado miembro del consenso sobre los párrafos séptimo, 11º y 17º del preámbulo y los apartados c) y e) del párrafo 3, el apartado e) del párrafo 5, el apartado e) del párrafo 8 y el párrafo 12 del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

233. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos adoptó medidas en relación con las enmiendas A/HRC/35/L.41 y A/HRC/35/L.42 y la enmienda oral.

234. También en la misma sesión, los representantes de Albania, el Japón y Letonia formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.41.

235. En la misma sesión, a petición del representante de los Países Bajos, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.41. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, India, Iraq, Kenya, Nigeria, Qatar, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Botswana, Brasil, Côte d'Ivoire, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Ghana, Hungría, Japón, Letonia, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza, Togo, Túnez.

Abstenciones:

Congo, Ecuador, Etiopía, Indonesia, Kirguistán, Sudáfrica.

236. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.41 por 26 votos contra 14 y 6 abstenciones⁷.

237. En la misma sesión, los representantes de Bélgica y Suiza formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.42.

238. También en la misma sesión, a petición del representante de los Países Bajos, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.42. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Nigeria, Qatar, Togo.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Botswana, Brasil, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Georgia, Ghana, Hungría, Japón, Kirguistán, Letonia, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Sudáfrica, Suiza, Túnez.

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Estados Unidos de América.

239. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.42 por 25 votos contra 17 y 3 abstenciones⁸.

240. En la misma sesión, los representantes de Letonia y Suiza formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda oral.

241. También en la misma sesión, a petición del representante de los Países Bajos, se procedió a votación registrada sobre la enmienda oral. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Burundi, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, India, Iraq, Nigeria, Qatar.

⁸ Las delegaciones de Cuba y Venezuela (República Bolivariana de) no votaron.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Botswana, Brasil, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, Japón, Letonia, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Sudáfrica, Suiza.

Abstenciones:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Filipinas, Ghana, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Togo, Túnez.

242. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda oral por 24 votos contra 10 y 11 abstenciones⁸.

243. En la misma sesión, los representantes de Bangladesh, los Estados Unidos de América, el Iraq y Túnez formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución A/HRC/35/L.29 en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de Bangladesh desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el tercer párrafo del preámbulo y el apartado c) del párrafo 8 y el párrafo 12 del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante del Iraq desvinculó al Estado miembro del consenso sobre los párrafos séptimo, noveno y 17º del preámbulo y el apartado c) del párrafo 3, el apartado d) del párrafo 5 y el apartado c) del párrafo 8 del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de Túnez desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el 13º párrafo del preámbulo del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de los Estados Unidos de América desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 12 del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

244. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.29, en su forma oralmente revisada, sin votación (resolución 35/18).

245. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Botswana formuló una observación general y el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración en explicación de voto después de la votación.

Pobreza extrema y derechos humanos

246. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de Francia (también en nombre de Albania, Bélgica, Chile, Filipinas, Marruecos, el Perú, Rumania y el Senegal) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.31, patrocinado por Albania, Bélgica, Chile, Filipinas, Francia, Marruecos, el Perú, Rumania y el Senegal, y copatrocinado por Alemania, Andorra, la Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, España, Finlandia, el Gabón, Georgia, Guinea, Haití y Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Serbia, Suiza, Turquía y el Uruguay. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores: Angola, Argelia, Armenia, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Congo, Costa Rica, República Checa, El Salvador, Eslovaquia, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Ghana, Grecia, Guatemala, Indonesia, Lituania, Maldivas, San Marino, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez y Ucrania.

247. En la misma sesión, los representantes de Bélgica, el Paraguay y Sudáfrica formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución. En su declaración, el representante de Sudáfrica desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

248. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de

resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

249. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/19).

250. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una observación general.

Los derechos humanos y el cambio climático

251. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, los representantes de Bangladesh, Filipinas y Viet Nam presentaron el proyecto de resolución A/HRC/35/L.32 en su forma oralmente revisada, patrocinado por Bangladesh, Filipinas y Viet Nam, y copatrocinado por Alemania, Andorra, Azerbaiyán, Bélgica, Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), el Estado de Palestina, El Salvador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Haití, Islandia, Luxemburgo, Maldivas, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, el Perú, Portugal, Rumania y Suecia. Posteriormente, Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos y Suecia retiraron su copatrocinio. Posteriormente, Angola, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, Georgia, Guatemala, Honduras, México, Sierra Leona, Sri Lanka, Suiza, Timor-Leste y el Uruguay se sumaron a los patrocinadores.

252. En la misma sesión, el representante de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos, formuló una observación general sobre el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

253. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

254. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

255. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada sin votación (resolución 35/20).

256. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes del Ecuador y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

257. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de China presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.33/Rev.1. en su forma oralmente revisada, patrocinado por China y copatrocinado por Belarús, Burundi, el Chad, el Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), la Federación de Rusia, Fiji, el Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Malasia, Nicaragua, el Pakistán, la República Árabe Siria, el Senegal, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente, Angola, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Camerún, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Ghana, Indonesia, Kenya, Liberia, Maldivas, Malí, Mozambique, Namibia, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, Sierra Leona, Sudáfrica, Tailandia, el Togo, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe se sumaron a los patrocinadores.

258. En la misma sesión, los representantes de Cuba, Egipto y Venezuela (República Bolivariana de) formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

259. También en la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos) y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

260. En la misma sesión, a petición del representante de los Estados Unidos de América, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burundi, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nigeria, Qatar, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza.

Abstenciones:

Georgia, Panamá, República de Corea.

261. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada por 30 votos contra 13 y 3 abstenciones (resolución 35/21)⁹.

262. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación

263. En la 36ª sesión, celebrada el 22 de junio de 2017, el representante de los Emiratos Árabes Unidos presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.35, patrocinado por los Emiratos Árabes Unidos y copatrocinado por el Afganistán, Andorra, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Chile, Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Filipinas, Georgia, Hungría, Islandia, México, Mónaco, la República de Corea, la República de Moldova y Turquía. Posteriormente, Alemania, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bulgaria, el Canadá, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Mongolia, Montenegro, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Turkmenistán y Ucrania se sumaron a los patrocinadores.

264. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución.

265. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/22).

266. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes de Botswana y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

⁹ La delegación del Paraguay no votó.

El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

267. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante del Brasil (también en nombre de Mozambique, el Paraguay, Portugal y Tailandia) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.18/Rev.1, patrocinado por el Brasil, Mozambique, el Paraguay, Portugal y Tailandia, y copatrocinado por la Argentina, Bélgica, Bulgaria, Colombia, el Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Filipinas, Haití, Honduras, Luxemburgo, Malta, el Perú, Rumania, Timor-Leste, Qatar y Turquía. Posteriormente, Alemania, Angola, Argelia, Australia, Austria, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Italia, Lituania, Maldivas, Malí, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nigeria, Polonia, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sierra Leona, Sudán, Suecia, Túnez, Uganda y Uruguay se sumaron a los patrocinadores.

268. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

269. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución. En su declaración, el representante de los Estados Unidos de América desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 9 del proyecto de resolución.

270. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/23).

271. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

Los derechos humanos en las ciudades y otros asentamientos humanos

272. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes del Brasil y el Ecuador presentaron el proyecto de resolución A/HRC/35/L.30/Rev.1, patrocinado por el Brasil y el Ecuador y copatrocinado por Azerbaiyán, El Salvador y Tailandia. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, Fiji, Guatemala, Guinea, Honduras, Maldivas, Malí, Panamá, la República Democrática del Congo, la República Dominicana y Timor-Leste.

273. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución.

274. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/24).

275. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos

276. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Marruecos (también en nombre de la Argentina, Austria, el Brasil, Etiopía, Indonesia, Polonia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.34, patrocinado por la Argentina, Austria, el Brasil, Etiopía, Indonesia, Marruecos, Polonia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y copatrocinado por Argelia, Andorra, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, el Gabón, Georgia, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Marruecos, Montenegro, los Países Bajos,

el Paraguay, el Perú, Portugal, Qatar, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, el Senegal, Suiza, Túnez, Ucrania y el Yemen. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, Egipto (en nombre del Grupo de Estados Árabes), Estonia, Grecia, Guatemala, Italia, Lituania, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nigeria, Panamá, la República Checa, Rwanda, Serbia, Suecia, Tailandia, Timor-Leste, el Togo y el Uruguay.

277. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

278. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/25).

279. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto después de la votación.

Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

280. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de México presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.27, patrocinado por México y copatrocinado por Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Georgia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, los Países Bajos, Panamá, el Perú, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suiza y Ucrania. Posteriormente, Bélgica, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte retiraron su copatrocinio original. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, la Argentina, Australia, Bélgica, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, los Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Guatemala, Irlanda, el Japón, Letonia, Maldivas, Noruega, los Países Bajos, el Paraguay, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania, San Marino, Sierra Leona, Suecia, Túnez y el Uruguay.

281. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia presentó las enmiendas A/HRC/35/L.43 y A/HRC/35/L.44, revisadas oralmente, al proyecto de resolución A/HRC/35/L.27.

282. La enmienda A/HRC/35/L.43 fue patrocinada por la Federación de Rusia y copatrocinada por Egipto, la República Islámica del Irán y Venezuela (República Bolivariana de). La enmienda A/HRC/35/L.44, en su forma oralmente revisada, fue patrocinada por la Federación de Rusia y copatrocinada por Egipto, Irán (República Islámica del) y Venezuela (República Bolivariana de).

283. En la misma sesión, el representante de Sudáfrica presentó la enmienda A/HRC/35/L.46 al proyecto de resolución A/HRC/35/L.27.

284. La enmienda A/HRC/35/L.46 fue patrocinada por Sudáfrica.

285. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos), Bélgica, Egipto, los Estados Unidos de América, Panamá y Suiza formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución A/HRC/35/L.27 y sobre las enmiendas propuestas.

286. También en la misma sesión, los representantes de los Estados Unidos de América y Panamá formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.43.

287. En la misma sesión, a petición del representante de Panamá, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.43. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, India, Indonesia, Iraq, Kirguistán, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Etiopía, Georgia, Ghana, Hungría, Japón, Kenya, Letonia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez.

Abstenciones:

Botswana, Congo, Côte d'Ivoire, Filipinas, Mongolia, Nigeria, Rwanda, Togo.

288. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.43 por 26 votos contra 13 y 8 abstenciones.

289. En la misma sesión, los representantes de Albania, Panamá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.44 en su forma oralmente revisada.

290. También en la misma sesión, a petición del representante de Panamá, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.44 en su forma oralmente revisada. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Congo, Egipto, India, Indonesia, Kirguistán, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Etiopía, Georgia, Hungría, Iraq, Japón, Kenya, Letonia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Botswana, Côte d'Ivoire, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Mongolia, Nigeria, Rwanda, Togo.

291. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.44 en su forma oralmente revisada por 26 votos contra 9 y 11 abstenciones¹⁰.

292. En la misma sesión, los representantes de Egipto, Georgia y Panamá formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con la enmienda A/HRC/35/L.46.

293. También en la misma sesión, a petición del representante de Panamá, se procedió a votación registrada sobre la enmienda A/HRC/35/L.46. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Burundi, Congo, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Kenya, Qatar, Sudáfrica, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Albania, Alemania, Bélgica, Croacia, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Etiopía, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Japón, Kirguistán, Letonia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Togo.

¹⁰ La delegación de Cuba no votó.

Abstenciones:

Bangladesh, Brasil, China, Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana, Iraq, Mongolia, Nigeria, Rwanda.

294. El Consejo de Derechos Humanos rechazó la enmienda A/HRC/35/L.46 por 23 votos contra 14 y 10 abstenciones.

295. En la misma sesión, los representantes del Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución A/HRC/35/L.27.

296. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.27 sin votación (resolución 35/34).

IV. Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo

A. Diálogo interactivo con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria

297. En la 19ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2017, el Presidente de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, de conformidad con las resoluciones 31/17 y 34/26 del Consejo de Derechos Humanos, presentó una actualización oral.

298. En la misma sesión, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

299. Durante el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación en las sesiones 19ª y 20ª, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Presidente de la Comisión y a sus miembros:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Bahrein¹¹ (también en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Hungría, Iraq, Japón, los Países Bajos, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia¹¹ (también en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega), Suiza y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Argelia, Australia, Austria, Belarús, Canadá, Chile, España, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Kuwait, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Polonia, República Popular Democrática de Corea, Rumania y Turquía;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Alliance Defending Freedom, European Centre for Law and Justice, Human Rights Watch, International Bar Association, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, PEN International, Presse emblème campagne, World Council of Arameans (Syriacs).

300. En la misma sesión, el Presidente de la Comisión y sus miembros respondieron a las preguntas que se les plantearon y formularon sus observaciones finales.

B. Diálogo interactivo con la Comisión de Investigación sobre Burundi

301. En la 22ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2017, el Presidente de la Comisión de Investigación sobre Burundi, Sr. Fatsah Ouguergouz, de conformidad con la resolución 33/24 del Consejo de Derechos Humanos, presentó una actualización oral.

302. En la misma sesión, el representante de Burundi formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

303. También en la misma sesión, el representante de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos de Burundi formuló una declaración.

304. Durante el diálogo interactivo que tuvo lugar a continuación en la 22ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2017, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Presidente de la Comisión y a sus miembros:

¹¹ Observador del Consejo de Derechos Humanos que intervino en nombre de Estados miembros y Estados observadores.

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Canadá, Dinamarca, España, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, República Unida de Tanzania, Sudán, Uganda;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Amnistía Internacional, Centre indépendant de recherches et d'initiatives pour le dialogue, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, Espace Afrique International, Human Rights Watch, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme.

305. En la misma sesión, el Presidente de la Comisión y sus miembros respondieron a las preguntas que se les plantearon y formularon sus observaciones finales.

C. Diálogos interactivos con los titulares de mandatos de procedimientos especiales

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús

306. En la 20ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2017, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Sr. Miklós Haraszti, de conformidad con la resolución 32/26 del Consejo de Derechos Humanos, presentó su informe (A/HRC/35/40 y Corr.1).

307. En la misma sesión, el representante de Belarús formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

308. Durante el diálogo interactivo que siguió en las sesiones 20ª y 21ª, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Croacia, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia¹¹ (también en nombre de Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, India, Nicaragua, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tayikistán, Turkmenistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe), Suiza, Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Azerbaiyán, Eritrea, España, Estonia, Finlandia, Francia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Kazajistán, Lituania, Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Noruega, Polonia, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Amnistía Internacional, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Human Rights House Foundation, Human Rights Watch, United Nations Watch.

309. En la 21ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2017, el Relator Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea

310. En la 21ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, Sra. Sheila Keetharuth, de conformidad con la resolución 32/24 del Consejo de Derechos Humanos, presentó su informe (A/HRC/35/39).

311. En la misma sesión, el representante de Eritrea formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

312. Durante el diálogo interactivo que siguió en la misma sesión, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Relatora Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: China, Croacia, Cuba, Estados Unidos de América, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Belarús, Djibouti, España, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Noruega, Somalia, Sudán;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Article 19: International Centre against Censorship, Christian Solidarity Worldwide, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, Human Rights Watch, Movimiento Internacional de la Reconciliación, PEN International, Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

313. En la misma sesión, la Relatora Especial respondió a las preguntas formuladas y formuló sus observaciones finales.

314. También en la misma sesión, el representante de Etiopía formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar

315. En la 22ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2017, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Sra. Yanghee Lee, de conformidad con la resolución 34/22 del Consejo de Derechos Humanos, presentó sus informes (A/HRC/35/41 y Add.1 a 3).

316. En la misma sesión, el representante de Myanmar formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

317. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en las sesiones 22ª y 23ª, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Arabia Saudita, China, Croacia, Cuba, Estados Unidos de América, India, Iraq, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Afganistán, Australia, Belarús, Dinamarca, España, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Maldivas, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Tailandia, Turquía y Viet Nam;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Organización de Cooperación Islámica y Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Amnistía Internacional, Asian Forum for Human Rights and Development, Christian Solidarity Worldwide, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Human Rights Watch, International Bar Association, Lawyers' Rights Watch Canada (también en nombre de Lawyers for Lawyers), Maarj Foundation for Peace and Development.

318. En la 23ª sesión, la Relatora Especial respondió a las preguntas que se le plantearon y formuló sus observaciones finales.

D. Debate general sobre el tema 4 de la agenda

319. En la 23ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2017, y en la 24ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre el tema 4 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Venezuela (República Bolivariana de) (también en nombre del Movimiento de los Países No Alineados);

b) Representantes de Estados observadores: Armenia, Australia, Azerbaiyán, Canadá, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Francia, Islandia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Maldivas, Nicaragua, Noruega, Pakistán, República Árabe Siria, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Ucrania;

c) Observadores de ONG: Action internationale pour la paix et le développement dans la région des Grands Lac, Africa culture internationale, Agence pour les droits de l'homme, Agir ensemble pour les droits de l'homme, Alianza Evangélica Mundial (también en nombre de the Jubilee Campaign), Alliance Creative Community Project, Alliance Defending Freedom, Alsalam Foundation, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Amnistía Internacional, Article 19: International Centre against Censorship, Article 19: International Centre against Censorship, Asociación Americana de Juristas, Asociación de Ciudadanos del Mundo, Asociación Regional Africana de Crédito Agrícola, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Association des étudiants tamouls de France, Association Duneny, Association for the Protection of Women and Children's Rights, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Association solidarité internationale pour l'Afrique, B'nai B'rith, British Humanist Association, Cairo Institute for Human Rights Studies, Center for Environmental and Management Studies, Centre for Human Rights and Peace Advocacy, Christian Solidarity Worldwide, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Comisión Africana de Promotores de la Salud y los Derechos Humanos, Comisión Internacional de Juristas, Comité Internacional en pro del Respeto y la Aplicación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Comunidad Internacional Baha'i (también en nombre del Comité de Coordinating Board of Jewish Organizations), Conseil de jeunesse pluriculturelle, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Consejo Indio de Sud América, East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project, "Coup de pousse" Chaîne de l'espoir Nord-Sud, European Centre for Law and Justice, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de los Derechos Humanos, France Libertés: Fondation Danielle Mitterrand, Fundación Helsinki para los Derechos Humanos, Human Rights House Foundation, Human Rights Law Centre, Human Rights Now, Human Rights Watch, Il Cenacolo, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, International Association of Democratic Lawyers, International Buddhist Relief Organisation, International Career Support Association, International Educational Development (también en nombre de World Organization against Torture), International Human Rights Association of American Minorities, International Lesbian and Gay Association, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism (también en nombre de Familia Franciscana Internacional), International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, International PEN (también en nombre de Article 19: International Centre against Censorship), International PEN y Reporters sans frontières international), International-Lawyers.Org, Iraqi Development Organization, Jssor Youth Organization, Khiam Rehabilitation Centre for Victims of Torture, la Unión Internacional de Mujeres Musulmanas, Lawyers' Rights Watch Canada, Le pont, Liberation, Maarij Foundation for Peace and Development, Mbororo Social and Cultural Development Association, Minority Rights Group, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas, Organisation internationale pour le développement intégral de la femme, Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, Pax Romana (también en nombre de the la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, Dominicos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores) y la

Familia Franciscana Internacional), Prahar, Presse emblème campagne, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Society for Threatened Peoples, Tamil Uzhagam, the European Humanist Federation, Tourner la page, Unión de Juristas Árabes, Unión Internacional Humanista y Ética (también en nombre de Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, United Nations Watch, Verein Südwind Entwicklungspolitik, Victorious Youths Movement, Villages Unis, VIVAT International, Women's Human Rights International Association, World Barua Organization, World Council of Arameans (Syriacs), World Environment and Resources Council, World Muslim Congress.

320. En la 23ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2017, formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes de Bahrein, China, Egipto, la Federación de Rusia, la India, el Japón, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República de Corea y Turquía.

321. En la misma sesión, los representantes del Japón y la República Popular Democrática de Corea formularon declaraciones en ejercicio de un segundo derecho de respuesta.

322. En la 24ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2017, los representantes del Camerún, China y el Iraq formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

E. Examen de los proyectos de propuesta y adopción de medidas al respecto

La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

323. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes de la Arabia Saudita y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron el proyecto de resolución A/HRC/35/L.9, patrocinado por Alemania, la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Jordania, Kuwait, Marruecos, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía, y copatrocinado por Albania, Andorra, Australia, Austria, Botswana, Bulgaria, el Canadá, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Georgia, Irlanda, Islandia, Israel, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Montenegro, los Países Bajos, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Suecia y Ucrania. Posteriormente, Israel retiró su copatrocinio original. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Bahrein, Bélgica, Chipre, Costa Rica, Croacia, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Grecia, Hungría, Lituania, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, San Marino y Suiza.

324. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos) y Suiza formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución.

325. También en la misma sesión, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

326. En la misma sesión, los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, China, Cuba, el Ecuador, Egipto, Indonesia, el Iraq, Kirguistán, el Paraguay, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución. En su declaración, el representante del Brasil desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 24 del proyecto de resolución.

327. También en la misma sesión, a petición del representante de Cuba, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Arabia Saudita, Bélgica, Botswana, Brasil, Côte d'Ivoire, Croacia, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Ghana, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza, Togo.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Filipinas, Iraq, Kirguistán, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Bangladesh, Congo, Ecuador, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Kenya, Mongolia, Nigeria, Sudáfrica, Túnez.

328. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución por 27 votos contra 8 y 12 abstenciones (resolución 35/26).

Situación de los derechos humanos en Belarús

329. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Malta, en nombre de la Unión Europea, presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.16, patrocinado por Malta, en nombre de la Unión Europea, y copatrocinado por Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, el Japón, Liechtenstein, Mónaco, Montenegro y Noruega. Posteriormente, la ex República Yugoslava de Macedonia, San Marino y Suiza se sumaron a los patrocinadores.

330. En la misma sesión, el representante de Belarús formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

331. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

332. En la misma sesión, los representantes de China, Cuba y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución.

333. También en la misma sesión, a petición del representante de China, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Brasil, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Ghana, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Egipto, Filipinas, India, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Arabia Saudita, Bangladesh, Botswana, Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Georgia, Indonesia, Iraq, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Nigeria, Qatar, Rwanda, Sudáfrica, Togo, Túnez.

334. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución por 18 votos contra 8 y 21 abstenciones (resolución 35/27).

335. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Hungría formuló una observación general.

336. También en la misma sesión, los representantes del Brasil y Suiza (también en nombre de Australia, Islandia, Liechtenstein, Nueva Zelandia y Noruega) formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

Situación de los derechos humanos en Eritrea

337. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Djibouti, también en nombre de Somalia, presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.13/Rev.1 en su forma oralmente revisada, patrocinado por Djibouti y Somalia. Posteriormente, Austria, Bélgica, el Canadá, Croacia, Grecia, Irlanda, los Países Bajos, Polonia y Rumania se sumaron a los patrocinadores.

338. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos), la Arabia Saudita (también en nombre de Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar) formularon observaciones generales sobre el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

339. También en la misma sesión, el representante de Eritrea formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

340. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

341. En la misma sesión, los representantes de China, Cuba y Egipto formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada. En su declaración, el representante de Cuba desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el párrafo 23 del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

342. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada sin votación (resolución 35/35).

343. En la misma sesión, el representante de Venezuela (República Bolivariana de) formuló una observación general. En su declaración, el representante desvinculó al Estado Miembro del consenso sobre la resolución en su forma oralmente revisada.

V. Órganos y mecanismos de derechos humanos

A. Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos

344. En la 24ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2017, el Jefe de la Subdivisión de Procedimientos Especiales del ACNUDH, en nombre del Presidente-Relator, presentó el informe que contenía un resumen de las deliberaciones del quinto Foro Anual sobre las Empresas y los Derechos Humanos, celebrado del 14 al 16 de noviembre de 2016 (A/HRC/35/34).

B. Debate general sobre el tema 5 de la agenda

345. En sus sesiones 24ª y 25ª, celebradas el 16 de junio de 2017, y en su 26ª sesión, celebrada el 19 de junio, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre el tema 5 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bélgica, Brasil, China, España¹² (también en nombre del Ecuador, Filipinas, Italia, Maldivas, Marruecos y Rumania), Estados Unidos de América, Indonesia, Iraq, Malta¹² (en nombre de la Unión Europea, Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Liechtenstein, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania), Países Bajos (también en nombre de Bélgica y Luxemburgo), Pakistán¹² (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Federación de Rusia¹² (también en nombre de Argelia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Federación de Rusia, India, Indonesia, Malasia, Nicaragua, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe), Sudáfrica y Uruguay¹² (también en nombre de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, el Paraguay, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania);

b) Representantes de Estados observadores: Armenia, Australia, Azerbaiyán, Irlanda, Italia, Noruega;

c) Observadores de una institución nacional de derechos humanos: Comisión para la Igualdad y los Derechos Humanos (también en nombre de la Comisión de Derechos Humanos de Escocia y la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte) (por mensaje de vídeo);

d) Observadores de ONG: Africa culture internationale, Alliance Creative Community Project, Alsalam Foundation, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Association for the Protection of Women and Children's Rights, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Center for International Environmental Law, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Consejo Indio de Sud América, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, International Buddhist Relief Organisation, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, International-Lawyers.Org, Iraqi Development Organization, Jssor Youth Organization, Kham Rehabilitation Centre for Victims of Torture, Lawyers' Rights Watch Canada, Le pont, Liberation, Maarij Foundation for Peace and Development, Mbororo Social and Cultural Development Association, Servicio Internacional para los Derechos Humanos,

¹² Observador del Consejo de Derechos Humanos que intervino en nombre de Estados miembros y Estados observadores.

Tamil Uzhagam, Tourner la page, Unión Internacional de Mujeres Musulmanas, Verein Südwind Entwicklungspolitik, World Barua Organization y World Muslim Congress.

346. En la 26ª sesión, los representantes de Armenia y Azerbaiyán formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

C. Examen de los proyectos de propuestas y adopción de medidas al respecto

El Foro Social

347. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.5, patrocinado por Cuba y copatrocinado por Bolivia (Estado Plurinacional de), Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Nicaragua, el Perú, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Angola, la Argentina, Bangladesh, Belarús, Botswana, Chile, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Filipinas, Indonesia, Malasia, Maldivas, Panamá, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia y el Uruguay.

348. En la misma sesión, los representantes de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos) y los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución. En su declaración, el representante de los Estados Unidos de América desvinculó al Estado miembro del consenso sobre el proyecto de resolución.

349. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/28).

Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal

350. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante del Ecuador (también en nombre de España, Filipinas, Italia, Maldivas, Marruecos y Rumania) presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.24, patrocinado por el Ecuador, España, Filipinas, Italia, Maldivas, Marruecos y Rumania, y copatrocinado por Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chile, Chipre, Croacia, el Estado de Palestina, los Estados Unidos de América, Georgia, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Luxemburgo, México, Montenegro, los Países Bajos, Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, la República de Corea, la República de Moldova, Turquía, Ucrania y el Uruguay. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Albania, Andorra, Angola, la Argentina, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Egipto (en nombre del Grupo de Estados Árabes), El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Grecia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Israel, Letonia, Lituania, Mongolia, Namibia, Noruega, San Marino, Sierra Leona, Sri Lanka, Suecia, Tailandia y el Togo.

351. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución.

352. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/29).

VI. Examen periódico universal

Debate general sobre el tema 6 de la agenda

353. En su 26ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre el tema 6 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: China, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Georgia, India (también en nombre del Afganistán, la Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Indonesia, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Malasia, Myanmar, Nicaragua, la República Popular Democrática de Corea, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam), Malta¹² (en nombre de la Unión Europea, Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Liechtenstein, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania), Portugal, Sudáfrica, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África), República Unida de Tanzania¹² (también en nombre de Dominica, Gambia, Guinea, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles y Uganda) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Armenia, Bahrein, Israel, Maldivas, República Árabe Siria, Seychelles;

c) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos;

d) Observadores de ONG: Alliance Creative Community Project, Alsalam Foundation, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Association des étudiants tamouls de France, Association solidarité internationale pour l’Afrique, Centre catholique international de Genève (también en nombre de Association catholique internationale de services pour la jeunesse feminine, Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Caritas Internationalis, la Oficina Internacional de Educación Católica, la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, los Dominicanos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores), Fondation d’Auteuil, Fracarita International, la Federación Internacional de ACAT, Voluntariado Internacional Mujer, Educación y Desarrollo, Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco, Pax Romana, Vie montante internationale y VIVAT International), CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Comisión Colombiana de Juristas, Conectas Direitos Humanos, Conseil de jeunesse pluriculturelle, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l’homme, Human Rights Law Centre, Oficina Internacional Católica de la Infancia (también en nombre de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y el Movimiento Internacional de Apostolado en los Medios Sociales Independientes), International-Lawyers.Org, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Iraqi Development Organization, Le pont, Liberación, Rencontre africaine pour la défense des droits de l’homme, Tamil Uzhagam, Tourner la page, United Nations Watch, UPR Info, Verein Südwind Entwicklungspolitik, World Barua Organization, World Muslim Congress.

VII. Situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados

Debate general sobre el tema 7 de la agenda

354. En la 26ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2017, la Alta Comisionada, de conformidad con la resolución 31/35 del Consejo de Derechos Humanos, presentó los informes sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones dirigidas a todas las partes desde 2009 por los mecanismos pertinentes del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/35/19 y Add.1).

355. En la misma sesión, los representantes del Estado de Palestina y la República Árabe Siria formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

356. En sus sesiones 26ª y 27ª, celebradas el 19 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre el tema 7 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bahrein¹² (también en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, Cuba, Ecuador, Egipto (también en nombre del Grupo de los Estados Árabes), Indonesia, Iraq, Nicaragua¹² (también en nombre de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Malasia, Mauritania, Namibia, Nigeria, el Pakistán, la República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe), Nigeria, Pakistán¹² (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Qatar, Sudáfrica, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de) (también en nombre del Movimiento de los Países No Alineados);

b) Representantes de Estados observadores: Angola, Argelia, Chile, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Namibia, Omán, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Turquía, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe;

c) El observador de una organización intergubernamental: Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo;

d) Observadores de ONG: Africa culture internationale, Al Mezan Center for Human Rights, Amuta for NGO Responsibility, Asociación Americana de Juristas, B'nai B'rith (También en nombre de Coordinating Board of Jewish Organizations), Cairo Institute for Human Rights Studies (También en nombre de Al-Haq; Al Mezan Center for Human Rights y el Centro de Recursos BADIL de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia), Centro de Recursos BADIL de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia, Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, Conseil de jeunesse pluriculturelle, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Defensa de Niñas y Niños Internacional, European Union of Jewish Students, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Human Rights Watch, Institute on Human Rights and the Holocaust, International Human Rights Association of American Minorities, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, International-Lawyers.Org, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas, Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia, Palestinian Return Centre, Servas International, Unión de Juristas Árabes, United Nations Watch, World Jewish Congress, World Muslim Congress.

VIII. Seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena

Debate general sobre el tema 8 de la agenda

357. En sus sesiones 27ª y 28ª, celebradas el 19 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre el tema 8 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bahrein¹² (en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), China, India, Malta¹² (también en nombre de la Unión Europea, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Liechtenstein, Montenegro, Serbia y Ucrania), Pakistán¹² (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (también en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Argelia, la Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Honduras, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, los Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, el Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Túnez, Turquía, Ucrania y el Uruguay), Rwanda¹² (también en nombre de Chile, Dinamarca, el Ecuador, Luxemburgo, Portugal y el Uruguay), Sudáfrica, Túnez (en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Argelia, Dinamarca, Federación de Rusia, Grecia, Irlanda, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal y Nicaragua;

c) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (por mensaje de vídeo);

d) Observadores de ONG: Alliance Creative Community Project, Alliance Defending Freedom, Alsalam Foundation, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, ANAJA – l'Éternel a répondu, Asian Forum for Human Rights and Development, Asociación Americana de Juristas, Asociación de Ciudadanos del Mundo, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Association des étudiants tamouls de France, Association for the Protection of Women and Children's Rights, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Association solidarité internationale pour l'Afrique, Center for Inquiry, Conectas Direitos Humanos, Conseil de jeunesse pluriculturelle, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Consejo Indio de Sud América, Espace Afrique International, European Humanist Federation, Human Rights Law Centre, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, International Buddhist Relief Organisation, International Longevity Center Global Alliance (también en nombre de la Red Internacional para la Prevención del Maltrato de las Personas Mayores), International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, International-Lawyers.Org, Iraqi Development Organization, Le pont, Liberation, Maarij Foundation for Peace and Development, Mbororo Social and Cultural Development Association, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de Naciones Unidas, Organisation internationale pour le développement intégral de la femme, Prahar, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, Tamil Uzhagam, Unión Internacional Humanista y Ética (también en nombre de Action Canada for Population and Development, Allied Rainbow Communities International, la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, la Comisión Internacional de Juristas, la Federación para las Mujeres y la Planificación Familiar, Federatie van Nederlandse Verenigingen tot Integratie van Homoseksualiteit – COC Nederland, International Lesbian and Gay Association,

International Longevity Center Global Alliance, International Planned Parenthood Federation e International Women's Health Coalition), United Nations Watch, Verein Südwind Entwicklungspolitik, World Barua Organization y World Muslim Congress.

358. En la 28ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2017, los representantes de Argelia, el Brasil, Chile, China, Filipinas, Marruecos y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

IX. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

A. Diálogo interactivo con el titular de un mandato de un procedimiento especial

Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

359. En la 28ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2017, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Sr. Mutuma Ruteere, presentó sus informes (A/HRC/35/41 y Add.1 a 3).

360. En la misma sesión, los representantes de la Argentina, Australia y Fiji formularon declaraciones en calidad de Estados interesados.

361. Durante el posterior diálogo interactivo que tuvo lugar en la 28ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2017, y en la 29ª sesión, celebrada el 20 de junio, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Relator Especial:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador (en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), Estados Unidos de América, Georgia, Iraq, Kenya, Sudáfrica, Suiza, Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Armenia, Azerbaiyán, Costa Rica, España, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Libia, Malasia, Marruecos, México y Polonia;

c) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa y Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Centro de Estudios Legales y Sociales, European Centre for Law and Justice, Institute on Human Rights and the Holocaust, International Bar Association, International Movement against All Forms of Discrimination and Racism, Minority Rights Group, United Nations Watch, World Jewish Congress.

362. En la 29ª sesión, el Relator Especial respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

363. En la misma sesión, el representante de la Argentina formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

B. Debate general sobre el tema 9 de la agenda

364. En la 29ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2017, el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental Encargado de Formular Recomendaciones sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Sr. Mohamed Siad Douale, presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre su 14º período de sesiones, celebrado del 5 al 14 de octubre de 2016 (A/HRC/35/45).

365. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre el tema 9 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Bangladesh, Brasil, China, Cuba, Egipto (también en nombre del Grupo de Estados Árabes), El Salvador (en nombre de la Comunidad de Estados de América Latina y

el Caribe), la ex República Yugoslava de Macedonia, Malta¹³ (también en nombre de la Unión Europea, Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia, Turquía y Ucrania), Pakistán¹³ (también en nombre de la Organización de Cooperación Islámica), Sudáfrica, Túnez (en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de) (también en nombre del Movimiento de los Países No Alineados);

b) Representantes de Estados observadores: Armenia, Bahrein, Colombia, Irán (República Islámica del), Israel, México, Sierra Leona, Turquía y Ucrania;

c) Observadores de ONG: Africa culture internationale, Alliance Creative Community Project, Alsalam Foundation, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, ANAJA – L'Éternel a répondu, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Association des étudiants tamouls de France, Association for the Protection of Women and Children's Rights, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi, Association pour les victimes du monde, Association solidarité internationale pour l'Afrique, Auspice Stella, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Consejo Indio de Sud América, European Union of Jewish Students, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, International Buddhist Relief Organisation, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, International-Lawyers.Org, Iraqi Development Organization, Liberation, Mbororo Social and Cultural Development Association, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas, Observatoire mauritanien des droits de l'homme et de la démocratie, Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme, Servas International, Society for Development and Community Empowerment, Tamil Uzhagam, Tourner la page, Unión Internacional Humanista y Ética (también en nombre de European Humanist Federation), United Nations Watch, Verein Südwind Entwicklungspolitik, World Barua Organization, World Jewish Congress, World Muslim Congress.

366. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

C. Examen de los proyectos de propuestas y adopción de medidas al respecto

Estudio de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes

367. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes de Azerbaiyán, el Brasil y Túnez presentaron el proyecto de resolución A/HRC/35/L.17/Rev.1, patrocinado por Azerbaiyán, el Brasil, Costa Rica, Haití, el Perú y Túnez (en nombre del Grupo de los Estados de África) y copatrocinado por Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Honduras, Timor-Leste y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente se sumaron a los patrocinadores la Argentina, las Bahamas, Chile, el Ecuador, Guatemala, Panamá, el Paraguay, la República Dominicana y Turquía.

368. En la misma sesión, el representante de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos, formuló una observación general sobre el proyecto de resolución.

369. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Jefe de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión del ACNUDH hizo una declaración sobre las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución.

370. En la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/30).

¹³ Observador del Consejo de Derechos Humanos que intervino en nombre de Estados miembros y Estados observadores.

X. Asistencia técnica y fomento de la capacidad

A. Diálogo interactivo con el titular de un mandato de un procedimiento especial

Experto Independiente sobre la mejora del fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos

371. En la 29ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2017, el Experto Independiente sobre la mejora del fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos, Sr. Mohammed Ayat, presentó su informe (A/HRC/35/43).

372. En la misma sesión, el representante de Côte d'Ivoire formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

373. Durante el diálogo interactivo subsiguiente, que tuvo lugar en las sesiones 29ª y 30ª, celebradas el mismo día, formularon declaraciones e hicieron preguntas al Experto Independiente:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Botswana, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo y Túnez (en nombre del Grupo de Estados de África);

b) Representantes de Estados observadores: Argelia, Benin, Francia, Malí, Mozambique y Sudán;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: UNICEF;

d) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

e) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África;

f) Observadores de ONG: Amnistía Internacional, Espace Afrique International, Federación Internacional de los Derechos Humanos, Human Rights Watch, Oficina Internacional Católica de la Infancia (también en nombre de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y el Movimiento Internacional de Apostolado en los Medios Sociales Independientes), Rencontre africaine pour la défense des droits de l'homme y Servicio Internacional para los Derechos Humanos.

374. En la 30ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2017, el representante de Côte d'Ivoire formuló sus observaciones finales en calidad de Estado interesado.

375. En la misma sesión, el Experto Independiente respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

B. Diálogo interactivo sobre la asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos

376. En la 30ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2017, la Alta Comisionada, de conformidad con la resolución 33/29 del Consejo de Derechos Humanos, presentó una actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo.

377. En la misma sesión, el representante de la República Democrática del Congo formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

378. Durante el diálogo interactivo que siguió, celebrado en la misma sesión, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Alta Comisionada:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Alemania, Bélgica, Botswana, Burundi, China, Croacia, Egipto, Eslovenia, Estados Unidos de América, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Togo y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Angola, Argelia, República Checa, Francia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Mozambique y Sudán;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Alianza Evangélica Mundial, Amnistía Internacional, CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, Dominicos por la Justicia y la Paz (Orden de Predicadores), Espace Afrique International (también en nombre de Action internationale pour la paix et le développement dans la région des Grands Lacs, Association Duneny; Comité Internacional en pro del Respeto y la Aplicación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y Organisation internationale pour le développement intégral de la femme), Federación Internacional de los Derechos Humanos, Human Rights Watch, Oficina Internacional Católica de la Infancia (también en nombre de la Compañía de las Hijas de la Caridad de St. Vicente de Paúl, el Movimiento Internacional de Apostolado en los Medios Sociales Independientes y Pax Christi Internacional).

379. En la misma sesión, el representante de la República Democrática del Congo formuló sus observaciones finales en calidad de Estado interesado.

C. Diálogo interactivo sobre la exposición oral de la Alta Comisionada acerca de la situación de los derechos humanos en Ucrania

380. En la 32ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2017, la Alta Comisionada, de conformidad con la resolución 32/29 del Consejo de Derechos Humanos, hizo una exposición oral acerca de la situación de los derechos humanos en Ucrania.

381. En la misma sesión, el representante de Ucrania formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

382. Durante el diálogo interactivo que siguió en la misma sesión, formularon declaraciones e hicieron preguntas a la Alta Comisionada:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Albania, Alemania, Croacia, Estados Unidos de América, Georgia, Hungría, Japón, Letonia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza;

b) Representantes de Estados observadores: Australia, Austria, Azerbaiyán, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República de Moldova, Rumania, Suecia y Turquía;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: UNICEF;

d) Observadores de organizaciones intergubernamentales: Consejo de Europa y Unión Europea;

e) Observadores de ONG: Amuta for NGO Responsibility, Human Rights House Foundation, Human Rights Watch, Minority Rights Group, Movimiento Internacional de la Reconciliación, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, United Nations Watch y World Federation of Ukrainian Women's Organizations.

383. En la misma sesión, la Alta Comisionada respondió a las preguntas y formuló sus observaciones finales.

D. Mesa redonda temática anual sobre la cooperación técnica en la promoción y protección de los derechos humanos

384. En la 31ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con su resolución 33/28, celebró una mesa redonda sobre la cooperación técnica en la promoción y protección de los derechos humanos dedicada al tema “Un decenio de cooperación técnica y fomento de la capacidad en el Consejo de Derechos Humanos: desafíos y camino a seguir”. El informe del ACNUDH (A/HRC/35/20), elaborado en cumplimiento de la mencionada resolución, sirvió de base para la mesa redonda.

385. La Alta Comisionada hizo una declaración de apertura para el panel. El Embajador y Representante Permanente de Tailandia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Sek Wannamethee, moderó el debate.

386. En la misma sesión, los siguientes expertos entablaron un debate interactivo: el Embajador de Tailandia en Francia y ex-Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sihasak Phuanketkeow; el Director del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Consejero de Derechos Humanos de Marruecos, Sr. Ahmed Amine Bahni; la Directora de Proyectos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, Sra. Claire Hubert; y el Director Ejecutivo de Universal Rights Group.

387. El debate posterior se dividió en dos turnos de intervención, que se celebraron en la misma sesión. En el primer turno, hicieron declaraciones y formularon preguntas a los panelistas:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: China (también en nombre del Brasil, la Federación de Rusia, la India y Sudáfrica), Egipto (en nombre del Grupo de Estados Árabes), Filipinas (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Noruega¹³ (también en nombre de Colombia, Etiopía, Ghana, Indonesia, Jordania, México y Nueva Zelandia), el Paraguay, Portugal (también en nombre de Angola, Australia, las Bahamas, Bélgica, Botswana, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Eslovenia, Fiji, Georgia, Haití, Italia, Marruecos, México, Noruega, los Países Bajos, el Paraguay, la República de Corea, Seychelles, Suecia, Tailandia, Timor-Leste y Túnez), Tailandia¹³ (también en nombre de Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, Dinamarca, el Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Fiji, Honduras, Indonesia, Italia, el Japón, Malasia, Malta, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nueva Zelandia, Noruega, el Pakistán, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Singapur, Sri Lanka, Timor-Leste, Turquía, Ucrania y Viet Nam) y Timor-Leste¹³ (en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa);

b) Representantes de Estados observadores: Haití, Montenegro y Sierra Leona;

c) El observador de una organización intergubernamental: Unión Europea;

d) Observadores de ONG: Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Consejo Indio de Sud América y International Human Rights Association of American Minorities.

388. Al final del primer turno de palabra, los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas y formularon observaciones.

389. En la misma sesión, el Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica del ACNUDH respondió a las preguntas que se le plantearon y formuló observaciones.

390. Durante el segundo turno de palabra, hicieron declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Arabia Saudita, Bolivia (Estado Plurinacional de), India, Iraq, Países Bajos, Suiza, Togo y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Bahamas, Fiji, Guinea, Honduras, Libia, Malasia, Maldivas, Mongolia, República de Moldova, Seychelles y Ucrania;

c) El observador de una institución nacional de derechos humanos: Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

391. En la misma sesión, los integrantes de la mesa redonda respondieron a las preguntas y formularon observaciones.

E. Debate general sobre el tema 10 de la agenda

392. En la 32ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2017, el Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica del ACNUDH, de conformidad con la resolución 34/37 del Consejo de Derechos Humanos, presentó una actualización oral de la Alta Comisionada sobre la cooperación con Georgia.

393. En la misma sesión, el representante de Georgia formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

394. En las sesiones 32ª y 33ª, celebradas el 21 de junio de 2017, el Consejo de Derechos Humanos celebró un debate general sobre el tema 10 de la agenda, durante el cual formularon declaraciones:

a) Representantes de Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, China, Cuba (también en nombre de Angola, la Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, las Comoras, el Congo, Djibouti, Dominica, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, el Estado de Palestina, Etiopía, la Federación de Rusia, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), el Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Libia, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Omán, el Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, la República Democrática Popular Lao, Qatar, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Somalia, Sudáfrica, el Sudán, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe), Egipto, Letonia, Maldivas¹³ (también en nombre de Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, el Canadá, Chile, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Guyana, Haití, Hungría, Irlanda, Italia, el Japón, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte la República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Turquía y Uganda), Malta¹³ (en nombre de la Unión Europea, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Montenegro, la República de Moldova y Ucrania), Nicaragua¹³ (también en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba y el Ecuador), el Pakistán¹³ (también en nombre de la Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, el Ecuador, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Malasia, Myanmar, Nicaragua, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe), Túnez (también en nombre del Grupo de los Estados de África) y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Representantes de Estados observadores: Argelia, Belarús, Dominica (también en nombre de Gambia, Guinea, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, la República Unida de Tanzania y Uganda), España, Estonia, Finlandia, Francia, Honduras, Irlanda, Libia, Lituania, Maldivas, Myanmar, Polonia, República Árabe Siria, República de Moldova, Rumania, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Suecia, Tailandia, Ucrania y Uganda;

c) El observador de un organismo especializado de las Naciones Unidas: UNICEF;

d) Observadores de ONG: Alliance Creative Community Project, Alsalam Foundation, Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, ANAJA – L'Éternel a répondu, Association Bharathi centre culturel franco-tamoul, Association des étudiants tamouls de France, Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi,

Association solidarité internationale pour l'Afrique, Centre for Human Rights and Peace Advocacy, Conseil international pour le soutien à des procès équitables et aux droits de l'homme, Indigenous People of Africa Coordinating Committee, International Buddhist Relief Organisation, International Human Rights Association of American Minorities, International Lesbian and Gay Association, International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, International-Lawyers.Org, Iraqi Development Organization, Le pont, Liberation, Maarij Foundation for Peace and Development, Mbororo Social and Cultural Development Association, Movimiento Internacional de la Reconciliación, Observatoire mauritanien des droits de l'homme et de la démocratie, Organisation internationale pour les pays les moins avancés, Society for Development and Community Empowerment, Tamil Uzhagam, Tourner la page, Verein Südwind Entwicklungspolitik y World Barua Organization.

395. En la 33ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2017, los representantes de Georgia y la Federación de Rusia formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta.

F. Examen de los proyectos de propuesta y adopción de medidas al respecto

Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos

396. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Ucrania presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.10, patrocinado por Ucrania y copatrocinado por Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, Suecia y Turquía. Posteriormente, Bosnia y Herzegovina retiró su copatrocinio original. Posteriormente, Eslovaquia, Georgia, Grecia, Israel, Liechtenstein, Nueva Zelandia y Suiza se sumaron a los patrocinadores.

397. En la misma sesión, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte formuló una observación general sobre el proyecto de resolución.

398. También en la misma sesión, los representantes del Brasil, China, Cuba, Georgia y Hungría formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución.

399. En la misma sesión, a petición del representante de Cuba, se procedió a votación registrada sobre el proyecto de resolución. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Georgia, Ghana, Hungría, Iraq, Japón, Letonia, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rwanda, Suiza.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, Filipinas, Venezuela (República Bolivariana de).

Abstenciones:

Arabia Saudita, Bangladesh, Botswana, Brasil, Congo, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, India, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Mongolia, Paraguay, Qatar, Sudáfrica, Togo, Túnez.

400. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución por 22 votos contra 6 y 19 abstenciones (resolución 35/31).

Políticas nacionales y derechos humanos

401. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, los representantes del Ecuador (también en nombre de Argelia, Italia, el Perú, Rumania y Tailandia) y el Perú presentaron el proyecto de resolución A/HRC/35/L.23, patrocinado por Alemania, Argelia, el Ecuador, Italia, el Perú, Rumania y Tailandia, y copatrocinado por el Afganistán, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Egipto (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), El Salvador, España, el Estado de Palestina, Francia, Georgia, Haití, Honduras, Luxemburgo, Maldivas, Mónaco, Montenegro, Panamá, el Paraguay, Polonia, la República de Corea, la República de Moldova, Turquía, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores Andorra, Angola, la Argentina, Armenia, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Eslovenia, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Hungría, Indonesia, el Japón, Lituania, Noruega, la República Checa, Sierra Leona, Suecia y Ucrania.

402. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución.

403. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución sin votación (resolución 35/32).

404. En la 38ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de los Estados Unidos de América formuló una observación general.

Asistencia técnica a la República Democrática del Congo y rendición de cuentas en relación con los sucesos de los Kasais

405. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Túnez, en nombre del Grupo de los Estados de África, presentó el proyecto de resolución A/HRC/35/L.36 en su forma oralmente revisada, patrocinado por Túnez, en nombre del Grupo de los Estados de África. Posteriormente se sumaron a los patrocinadores Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

406. En la misma sesión, el representante de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros del Consejo de Derechos Humanos, formuló una observación general sobre el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

407. También en la misma sesión, el representante de la República Democrática del Congo formuló una declaración en calidad de Estado interesado.

408. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos una estimación de las consecuencias administrativas y para el presupuesto por programas del proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

409. En la misma sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto antes de la votación en relación con el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada.

410. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada sin votación (resolución 35/33).

Situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire

411. En la 37ª sesión, celebrada el 23 de junio de 2017, el representante de Côte d'Ivoire presentó el proyecto de declaración del Presidente A/HRC/35/L.50.

412. En la misma sesión, el representante de Côte d'Ivoire revisó oralmente el proyecto de declaración del Presidente.

413. También en la misma sesión, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el proyecto de declaración del Presidente en su forma oralmente revisada (PRST/35/1).

Annex I

Attendance

Members

Albania	Georgia	Portugal
Bangladesh	Germany	Qatar
Belgium	Ghana	Republic of Korea
Bolivia	Hungary	Rwanda
(Plurinational State of)	India	Saudi Arabia
Botswana	Indonesia	Slovenia
Brazil	Iraq	South Africa
Burundi	Japan	Switzerland
China	Kenya	Togo
Congo	Kyrgyzstan	Tunisia
Côte d'Ivoire	Latvia	United Arab Emirates
Croatia	Mongolia	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Cuba	Netherlands	United States of America
Ecuador	Nigeria	Venezuela (Bolivarian Republic of)
Egypt	Panama	
El Salvador	Paraguay	
Ethiopia	Philippines	

States Members of the United Nations represented by observers

Afghanistan	Eritrea	Mali
Algeria	Estonia	Malta
Angola	Fiji	Mauritania
Argentina	Finland	Mexico
Armenia	France	Montenegro
Australia	Gambia	Morocco
Austria	Greece	Mozambique
Azerbaijan	Guinea	Myanmar
Bahrain	Haiti	Namibia
Belarus	Honduras	Nepal
Benin	Iceland	New Zealand
Bosnia and Herzegovina	Iran (Islamic Republic of)	Nicaragua
Bulgaria	Ireland	Norway
Burkina Faso	Israel	Oman
Cameroon	Italy	Pakistan
Canada	Jamaica	Peru
Chad	Jordan	Poland
Chile	Kazakhstan	Romania
Colombia	Kuwait	Russian Federation
Costa Rica	Lao People's Democratic Republic	Sao Tome and Principe
Cyprus	Lebanon	Senegal
Czechia	Lesotho	Serbia
Democratic Republic of the Congo	Libya	Seychelles
Denmark	Liechtenstein	Sierra Leone
Djibouti	Lithuania	Slovakia
Dominica	Luxembourg	Somalia
	Madagascar	Spain
	Malaysia	Sri Lanka
	Maldives	Sudan

Sweden	Turkey	Yemen
Syrian Arab Republic	Uganda	Zambia
Tajikistan	Ukraine	Zimbabwe
Thailand	United Republic of Tanzania	
The former Yugoslav Republic of Macedonia	Uruguay	
	Uzbekistan	
	Viet Nam	

Non-Member States represented by observers

Holy See
State of Palestine

United Nations

Joint United Nations Programme on HIV/AIDS	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
United Nations Children's Fund	United Nations Research Institute for Social Development
United Nations Development Programme	

Specialized agencies and related organizations

International Labour Organization	World Economic Forum
International Organization for Migration	World Health Organization
International Telecommunication Union	

Intergovernmental organizations

Commonwealth	International Development Law Organization
Council of Europe	Inter-Parliamentary Union
Cooperation Council for the Arab States of the Gulf	Organization of Islamic Cooperation
European Union	Organization for Security and Cooperation in Europe
Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria	South Centre

Other entities

International Committee of the Red Cross
Sovereign Military Hospitaller Order of St. John of Jerusalem, of Rhodes and of Malta

National human rights institutions, international coordinating committees and regional groups of national institutions

Comisión Nacional de Derechos Humanos de México	Independent Commission for Human Rights of the State of Palestine
Commission nationale des droits de l'homme de la Mauritanie	Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile
Commission nationale independante des droits de l'homme du Burundi	Network of African National Human Rights Institutions
Equality and Human Rights Commission	Northern Ireland Human Rights Commission
Global Alliance of National Human Rights Institutions	Office of the Commissioner for Human Rights (Ombudsman) of the Republic of Azerbaijan
Greek National Commission for Human Rights	

Non-governmental organizations

Access Now
 Action Canada for Population and Development
 Action internationale pour la paix et le développement dans la région des Grands Lacs
 Action pour la protection des droits de l'homme en Mauritanie
 Africa culture internationale
 African Centre for Citizens Orientation
 African Commission of Health and Human Rights Promoters
 African Regional Agricultural Credit Association
 Agence internationale pour le développement
 Agence pour les droits de l'homme
 Agir ensemble pour les droits de l'homme
 Al-Hakim Foundation
 Al-Haq
 Al-Khoei Foundation
 Alliance Creative Community Project
 Alliance Defending Freedom
 Alliance globale contre les mutilations génitales féminines
 Allied Rainbow Communities International
 Al Mezan Center for Human Rights
 Alsalam Foundation
 Al Zubair Charity Foundation
 American Association of Jurists
 American Bar Association
 American Civil Liberties Union
 Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain
 Amman Center for Human Rights Studies
 Amnesty International
 Amuta for NGO Responsibility
 ANAJA – L'Éternel a répondu
 Anti-Slavery International
 Arab Organization for Human Rights
 Ariel Foundation International
 Arigatou International
 Article 19: International Centre against Censorship
 Asian Forum for Human Rights and Development
 Asian Legal Resource Centre
 Asistencia Legal por los Derechos Humanos
 Asociación Cubana de las Naciones Unidas
 Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos
 Association aide aux femmes et enfants
 Association apprentissages sans frontières
 Association Bharathi centre culturel franco-tamoul
 Association des étudiants tamouls de France
 Association du développement et de la promotion des droits de l'homme
 Association Dunenyoy
 Association for Progressive Communications
 Association for the Prevention of Torture
 Association for the Protection of Women and Children's Rights
 Association for Women's Rights in Development
 Association mauritanienne pour la promotion des droits de l'homme
 Association mauritanienne pour la santé de la mère et de l'enfant
 Association nationale de promotion et de protection des droits de l'homme
 Association of World Citizens
 Association "Paix" pour la lutte contre la contrainte et l'injustice
 Association pour les victimes du monde
 Association pour l'intégration et le développement durable au Burundi
 Association solidarité internationale pour l'Afrique
 Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII
 Auspice Stella
 Badil Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights
 Baha'i International Community
 Beijing Children's Legal Aid and Research Center
 Beijing NGO Association for International Exchanges
 Beijing Zhicheng Migrant Workers' Legal Aid and Research Center
 B'nai B'rith
 Brahma Kumaris World Spiritual University
 British Humanist Association
 Buddies Association of Volunteers for Orphans, Disabled and Abandoned Children
 Bureau pour la croissance intégrale et la dignité de l'enfant
 Cairo Institute for Human Rights Studies
 Cameroon Youths and Students Forum for Peace
 Canners International Permanent Committee
 Caritas Internationalis
 Center for Environmental and Management Studies
 Center for Global Nonkilling
 Center for Inquiry
 Center for International Environmental Law
 Center for Legal and Social Studies
 Center for Reproductive Rights
 Centre catholique international de Genève
 Centre européen de recherche et de prospective politique

Centre Europe-tiers monde
 Centre for Human Rights and Peace
 Advocacy
 Centre indépendant de recherches et
 d'initiatives pour le dialogue
 Centre pour les droits civils et politiques
 Centro de Estudios Legales y Sociales
 Charitable Institute for Protecting Social
 Victims
 Child Development Foundation
 Child Rights Connect
 China Association for Preservation and
 Development of Tibetan Culture
 China Foundation for Poverty Alleviation
 China NGO Network for International
 Exchanges
 China Society for Human Rights Studies
 Christian Solidarity Worldwide
 CIVICUS: World Alliance for Citizen
 Participation
 Colombian Commission of Jurists
 Comisión Mexicana de Defensa y
 Promoción de los Derechos Humanos
 Comité international pour le respect et
 l'application de la charte africaine des
 droits de l'homme et des peuples
 Comité Permanente por la Defensa de los
 Derechos Humanos
 Commission of the Churches on
 International Affairs of the World
 Council of Churches
 Commission to Study the Organization
 of Peace
 Commonwealth Human Rights Initiative
 Conectas Direitos Humanos
 Congregation of our Lady of Charity of the
 Good Shepherd
 Conseil de jeunesse pluriculturelle
 Conseil international pour le soutien à des
 procès équitables et aux droits de
 l'homme
 Conselho Federal da Ordem dos Advogados
 do Brasil
 "Coup de pouce" Chaîne de l'espoir
 Nord-Sud
 Defence for Children International
 DiploFoundation
 Dominicans for Justice and Peace: Order of
 Preachers
 DRCNet Foundation
 Drepanie
 East and Horn of Africa Human Rights
 Defenders Project
 Eastern Sudan Women Development
 Organization
 Ecumenical Alliance for Human Rights
 and Development
 Edmund Rice International
 Elizka Relief Foundation
 Ensemble contre la peine de mort
 Espace Afrique International
 EUROMIL
 European Centre for Law and Justice
 European Humanist Federation
 European Law Students Association
 European Solidarity towards Equal
 Participation of People
 European Union of Jewish Students
 European Union of Public Relations
 Federatie van Nederlandse Verenigingen
 tot Integratie van Homoseksualiteit –
 COC Nederland
 Federation of Cuban Women
 Femmes solidaires
 FIAN International
 Foundation for Human Rights and
 Freedoms and Humanitarian Relief
 France Libertés: Fondation Danielle Mitterrand
 Franciscans International
 Freedom Now
 Friedrich Ebert Foundation
 Friends of the Earth International
 Friends World Committee for Consultation
 Fundación de Ayuda y Promoción de las
 Culturas Indígenas
 Fundación Vida – Grupo Ecológico Verde
 Global Eco-Village Network
 Global Initiative for Economic, Social and
 Cultural Rights
 Graduate Women International
 Helsinki Foundation for Human Rights
 Human Rights House Foundation
 Human Rights Law Centre
 Human Rights Now
 Human Rights Watch
 Il Cenacolo
 Indian Council of South America
 Indian Movement "Tupaj Amaru"
 Indigenous Information Network
 Indigenous People of Africa Coordinating Committee
 Initiative féministe européenne
 Initiatives of Change International
 Institute for Policy Studies
 Institute on Human Rights and the Holocaust
 Inter-African Committee on Traditional Practices
 Affecting the Health of Women and Children
 International Association for Democracy in Africa
 International Association of Democratic Lawyers
 International Bar Association
 International Buddhist Relief Organisation
 International Career Support Association
 International Catholic Child Bureau
 International Commission of Jurists
 International Detention Coalition
 International Educational Development
 International Federation for Human Rights Leagues

International Federation for the Protection of the Rights of Ethnic, Religious, Linguistic and Other Minorities	Open Society Institute
International Fellowship of Reconciliation	Organisation internationale pour le développement intégral de la femme
International Gay and Lesbian Human Rights Commission	Organisation internationale pour les pays les moins avancés
International Humanist and Ethical Union	Organisation pour la communication en Afrique et de promotion de la coopération économique internationale
International Human Rights Association of American Minorities	Organization for Defending Victims of Violence
International Institute for Non-Aligned Studies	Palestinian Center for Development and Media Freedoms “MADA”
International-Lawyers.Org	Palestinian Return Centre
International Lesbian and Gay Association	Pan African Union for Science and Technology
International Longevity Center Global Alliance	Pax Romana
International Movement against All Forms of Discrimination and Racism	Peace Brigades International Switzerland
International Muslim Women’s Union	Planetary Association for Clean Energy
International Organization for the Elimination of all Forms of Racial Discrimination	Plan International Prahar
International Organization for the Right to Education and Freedom of Education	Presse emblème campagne
International PEN	Refugee Council of Australia
International Planned Parenthood Federation	Rencontre africaine pour la défense des droits de l’homme
International Service for Human Rights	Réseau international des droits humains
International Volunteerism Organization for Women, Education and Development	Réseau unité pour le développement de Mauritanie
International Youth and Student Movement for the United Nations	Russian Peace Foundation
Iranian Elite Research Center	Rutgers
Iraqi Development Organization	Save the Children International
Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco	Schweizerische Arbeitsgemeinschaft der Jugendverbände
IUS PRIMI VIRI International Association Iuventum	Servas International
Jssor Youth Organization	Society for Development and Community Empowerment
Khiam Rehabilitation Centre for Victims of Torture	Society for Threatened Peoples
Kirkon Ulkomaanavun Säätiö	Swedish Association for Sexuality Education
Lawyers’ Rights Watch Canada	Swedish Federation of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Rights
Le pont	Swiss Catholic Lenten Fund
Liberal International	Tamil Uzhagam
Liberation	Terre des hommes fédération internationale
Lutheran World Federation	Tides Center
Maarij Foundation for Peace and Development	Tourner la page
Make Mothers Matter	TRIAL: Track Impunity Always
Mbororo Social and Cultural Development Association	Truth Foundation
MINBYUN: Lawyers for a Democratic Society	Union of Arab Jurists
Minority Rights Group	United Nations Watch
National Union of Jurists of Cuba	UPR Info
Nippon Foundation	Verein Südwind Entwicklungspolitik
Norwegian Refugee Council	Victorious Youths Movement
Observatoire mauritanien des droits de l’homme et de la démocratie	Villages Unis
	VIVAT International
	Women’s Centre for Legal Aid and Counselling
	Women’s Federation for World Peace International
	Women’s Human Rights International Association
	Women’s International Democratic Federation
	Women’s International League for Peace and Freedom
	World Alliance of Young Men’s Christian Associations
	World Association for the School as an Instrument of Peace
	World Barua Organization

World Council of Arameans (Syriacs)
World Environment and Resources Council
World Evangelical Alliance
World Federation of Ukrainian Women's
Organizations World Jewish Congress
World Medical Association
World Muslim Congress

World Organization against Torture
World Union of Catholic Women's
Organizations
World Young Women's Christian
Association
Young Women's Christian Association
of Australia

Annex II

Agenda

- Item 1. Organizational and procedural matters.
- Item 2. Annual report of the United Nations High Commissioner for Human Rights and reports of the Office of the High Commissioner and the Secretary-General.
- Item 3. Promotion and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development.
- Item 4. Human rights situations that require the Council's attention.
- Item 5. Human rights bodies and mechanisms.
- Item 6. Universal periodic review.
- Item 7. Human rights situation in Palestine and other occupied Arab territories.
- Item 8. Follow-up to and implementation of the Vienna Declaration and Programme of Action.
- Item 9. Racism, racial discrimination, xenophobia and related forms of intolerance, follow-up to and implementation of the Durban Declaration and Programme of Action.
- Item 10. Technical assistance and capacity-building.

Anexo III

Documentos publicados para el 35º período de sesiones

<i>Documentos de distribución general</i>		
<i>Signatura</i>	<i>Tema de la agenda</i>	
A/HRC/35/1	1	Agenda y anotaciones
A/HRC/35/2	1	Informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su 35º período de sesiones
A/HRC/35/3- E/CN.6/2017/7	2	Informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer: nota del Secretario General
A/HRC/35/4	2, 3	Objeción de conciencia al servicio militar: informe analítico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/5	2, 3	Taller de expertos sobre los efectos de las estrategias y las iniciativas actuales para hacer frente al matrimonio infantil, precoz y forzado: Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
A/HRC/35/6	2, 3	Mesa redonda sobre la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos: buenas prácticas y dificultades: informe resumido de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/7	2, 3	Resumen de la mesa redonda sobre la juventud y los derechos humanos: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/8	2, 3	Repercusiones de las transferencias de armas en el ejercicio de los derechos humanos: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/9	2, 3	Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet: medios de cerrar la brecha digital entre los géneros desde una perspectiva de derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<i>Documentos de distribución general</i>		
<i>Signatura</i>	<i>Tema de la agenda</i>	
A/HRC/35/10	2, 3	Efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/11	2, 3	El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/12	2, 3	Seminario entre períodos de sesiones sobre la protección de la familia y la discapacidad: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/13	2, 3	Estudio analítico de la relación entre el cambio climático y el disfrute pleno y efectivo de los derechos del niño: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/14	2, 3	Resumen de la mesa redonda acerca de los efectos adversos del cambio climático en los esfuerzos de los Estados para hacer efectivos los derechos del niño, y de las políticas, enseñanzas extraídas y buenas prácticas conexas: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/15	2, 4	Resumen de la mesa redonda de alto nivel sobre la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/16	2, 5	Mesa redonda sobre la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo y a su examen periódico universal: informe resumido del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/17	2, 6	Actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/18	2, 6	Operaciones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

<i>Documentos de distribución general</i>		
<i>Signatura</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/19	2, 7	Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental: examen global de la situación de la aplicación de las recomendaciones dirigidas a todas las partes desde 2009: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/19/Add.1	2, 7	Additional information pertaining to the comprehensive review on the status of recommendations addressed to all parties since 2009 with regard to the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem
A/HRC/35/20	2, 10	Progresos logrados y desafíos encontrados en las principales actividades destinadas a reforzar la cooperación técnica y el fomento de la capacidad realizadas desde el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos: informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/21	3	Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
A/HRC/35/21/Add.1	3	Misión a Argelia
A/HRC/35/21/Add.2	3	Misión a Croacia
A/HRC/35/21/Add.3	3	Report of the Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health on his mission to Algeria – Comments by State
A/HRC/35/22	3	Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
A/HRC/35/22/Add.1	3	Misión al Japón
A/HRC/35/22/Add.2	3	Misión a Tayikistán
A/HRC/35/22/Add.3	3	Misión a Turquía
A/HRC/35/22/Add.4	3	Supplementary Materials Accompanying Annual Report A/HRC/35/22
A/HRC/35/22/Add.5	3	Mission to Japan: comments by the State
A/HRC/35/22/Add.6	3	Mission to Turkey: comments by the State
A/HRC/35/23	3	Informe de la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la adopción de un enfoque de género respecto de las ejecuciones arbitrarias

<i>Documentos de distribución general</i>		
<i>Signatura</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/23/Add.1	3	Misión a Honduras
A/HRC/35/23/Add.2	3	Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions: Observations on communications transmitted to Governments and replies received
A/HRC/35/23/Add.3	3	Visita a Honduras: comentarios del Estado
A/HRC/35/24	3	Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación: hacer efectivo el derecho a la educación mediante la enseñanza no académica
A/HRC/35/24/Add.1	3	Misión a Chile
A/HRC/35/25	3	Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes sobre una agenda 2035 para facilitar la movilidad humana
A/HRC/35/25/Add.1	3	Misión a Angola
A/HRC/35/25/Add.2	3	Misión a Grecia
A/HRC/35/25/Add.3	3	Misión a Australia y los centros regionales de tramitación de Nauru
A/HRC/35/25/Add.4	3	Report of the Special Rapporteur on the human rights of migrants on his mission to Australia and the regional processing centres in Nauru: comments by the State
A/HRC/35/25/Add.5	3	Informe de seguimiento del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes sobre su visita a Angola: comentarios del Estado
A/HRC/35/26	3	Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos
A/HRC/35/26/Add.1	3	Misión a Mauritania
A/HRC/35/26/Add.2	3	Misión a China
A/HRC/35/26/Add.2/Corr.1	3	Corrección
A/HRC/35/26/Add.3	3	Misión a la Arabia Saudita
A/HRC/35/26/Add.4	3	Rapport du Rapporteur spécial sur les droits de l'homme et l'extrême pauvreté sur sa mission en Mauritanie: Commentaires de l'Etat
A/HRC/35/26/Add.5	3	Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights on his mission to Saudi Arabia: comments by the State
A/HRC/35/26/Add.6	3	Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights on his mission to China: Comments by State
A/HRC/35/27	3	Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos

<i>Documentos de distribución general</i>		
<i>Signatura</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/27/Add.1	3	Misión a Nigeria
A/HRC/35/27/Add.2	3	Misión a Georgia
A/HRC/35/27/Add.3	3	Misión en el Afganistán
A/HRC/35/28	3	Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación
A/HRC/35/28/Add.1	3	Misión al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
A/HRC/35/28/Add.2	3	Misión a los Estados Unidos de América
A/HRC/35/28/Add.3	3	Observations on communications transmitted to Governments and replies received
A/HRC/35/29	3	Informe del Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica
A/HRC/35/29/Add.1	3	Misión a Hungría
A/HRC/35/29/Add.2	3	Misión a Kuwait
A/HRC/35/29/Add.3	3	Report of the Working Group on the issue of discrimination against women in law and in practice on its mission to Kuwait: comments by the State
A/HRC/35/29/Add.4	3	Report of the Working Group on the issue of discrimination against women in law and in practice on its mission to Hungary: comments by the State
A/HRC/35/30	3	Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias
A/HRC/35/30/Add.1	3	Misión a Israel
A/HRC/35/30/Add.2	3	Misión al Territorio Palestino Ocupado/Estado de Palestina
A/HRC/35/30/Add.3	3	Misión a la Argentina
A/HRC/35/30/Add.4	3	Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences on her visit to Argentina: comments by the State
A/HRC/35/30/Add.5	3	Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences on her visit to Israel: comments by the State
A/HRC/35/31	3	Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
A/HRC/35/31/Add.1	3	Misión a Sri Lanka
A/HRC/35/32	3	Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

<i>Documentos de distribución general</i>		
<i>Signatura</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/32/Add.1	3	Misión a la República de Corea
A/HRC/35/32/Add.2	3	Misión a México
A/HRC/35/32/Add.3	3	Report of the Working Group on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises on its visit to the Republic of Korea: comments by the State
A/HRC/35/33	3	Mejores prácticas y forma de aumentar la eficacia de la cooperación transfronteriza entre los Estados en lo que respecta a la aplicación de la legislación en la cuestión de las empresas y los derechos humanos: Estudio del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas
A/HRC/35/34	3, 5	Quinto período de sesiones del Foro sobre Empresas y Derechos Humanos: resumen de los debates: nota de la Secretaría
A/HRC/35/35	3	Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional
A/HRC/35/35/Add.1	3	Misión a Noruega
A/HRC/35/36	3	Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género
A/HRC/35/37	3	Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños
A/HRC/35/37/Add.1	3	Misión a Kuwait
A/HRC/35/37/Add.2	3	Misión a los Estados Unidos de América
A/HRC/35/37/Add.3	3	Report of the Special Rapporteur on trafficking in persons, especially women and children on her mission to the State of Kuwait: comments by the State
A/HRC/35/38	3, 5	Estudio de la aplicación de los principios y directrices para la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares: informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos
A/HRC/35/39	4	Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea
A/HRC/35/40	4	Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús
A/HRC/35/41	3	Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
A/HRC/35/41/Add.1	9	Misión a la Argentina

<i>Documentos de distribución general</i>		
<i>Signatura</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/41/Add.2	9	Misión a Australia
A/HRC/35/41/Add.3	9	Misión a Fiji
A/HRC/35/41/Add.4	3	Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance to Australia: comments by the State
A/HRC/35/41/Add.5	9	Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia sobre su misión a la Argentina: Comentarios del Estado
A/HRC/35/42	9	Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/179 de la Asamblea General
A/HRC/35/43	10	Informe del Experto Independiente sobre el fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos
A/HRC/35/44	3, 4, 7, 9, 10	Communications report of Special Procedures
A/HRC/35/45	9	Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 14º período de sesiones

<i>Documentos de sesión</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/CRP.1	3	Report of the Special Rapporteur on extreme poverty and human rights on his mission to Saudi Arabia: comments by the State (English version)

<i>Documentos de distribución limitada</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/L.1	3	Septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y vigésimo quinto aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena
A/HRC/35/L.2	3	El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
A/HRC/35/L.3	3	Los derechos humanos y la solidaridad internacional
A/HRC/35/L.4	3	Promoción del derecho a la paz

<i>Documentos de distribución limitada</i>		
<i>Símbolo</i>	<i>Tema de la agenda</i>	
A/HRC/35/L.5	5	El Foro Social
A/HRC/35/L.6	3	Mandato de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños
A/HRC/35/L.7	3	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los desplazados internos en conmemoración del vigésimo aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos
A/HRC/35/L.8	3	Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad
A/HRC/35/L.9	4	La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
A/HRC/35/L.10	10	Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos
A/HRC/35/L.11	3	Las empresas y los derechos humanos: mandato del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas
A/HRC/35/L.12	3	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
A/HRC/35/L.13 y Rev.1	4	Situación de los derechos humanos en Eritrea
A/HRC/35/L.14	3	Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares
A/HRC/35/L.15	3	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno
A/HRC/35/L.16	4	Situación de los derechos humanos en Belarús
A/HRC/35/L.17 y Rev.1	9	Estudio de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes
A/HRC/35/L.18	3	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
A/HRC/35/L.19	3	Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
A/HRC/35/L.20	3	La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores, y la independencia de los abogados
A/HRC/35/L.21	3	Protección de la familia: la función de la familia en apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad
A/HRC/35/L.22	3	La juventud y los derechos humanos

<i>Documentos de distribución limitada</i>		
<i>Símbolo</i>	<i>Tema de la agenda</i>	
A/HRC/35/L.23	10	Políticas nacionales y derechos humanos
A/HRC/35/L.24	5	Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y su examen periódico universal
A/HRC/35/L.25	3	Mandato del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
A/HRC/35/L.26	3	Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias
A/HRC/35/L.27	3	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
A/HRC/35/L.28	3	Protección de los derechos humanos de los migrantes: el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular
A/HRC/35/L.29	3	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas
A/HRC/35/L.30 y Rev.1	3	Los derechos humanos en las ciudades y otros asentamientos humanos
A/HRC/35/L.31	3	Extrema pobreza y derechos humanos
A/HRC/35/L.32	3	Los derechos humanos y el cambio climático
A/HRC/35/L.33 y Rev.1	3	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos
A/HRC/35/L.34	3	Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
A/HRC/35/L.35	3	El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación
A/HRC/35/L.36	10	Asistencia técnica a la República Democrática del Congo en relación con los sucesos en Kasai
A/HRC/35/L.37	2	Lucha contra la impunidad y necesidad de que se exijan responsabilidades en los Kasais (República Democrática del Congo)
A/HRC/35/L.38	2	Situación de los derechos humanos en Etiopía
A/HRC/35/L.39	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.15
A/HRC/35/L.40	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.15
A/HRC/35/L.41	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.29
A/HRC/35/L.42	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.29
A/HRC/35/L.43	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.27
A/HRC/35/L.44	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.27
A/HRC/35/L.45	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.21
A/HRC/35/L.46	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.27

<i>Documentos de distribución limitada</i>		
<i>Símbolo</i>	<i>Tema de la agenda</i>	
A/HRC/35/L.47	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.21
A/HRC/35/L.48	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.21
A/HRC/35/L.49	3	Enmienda al proyecto de resolución A/HRC/35/L.21
A/HRC/35/L.50	10	Situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire
<i>Documentos presentados por los gobiernos</i>		
<i>Símbolo</i>	<i>Tema de la agenda</i>	
A/HRC/35/G/1	3	Nota verbal de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra de 27 de abril de 2017 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
A/HRC/35/G/2	4	Nota verbal de fecha 19 de mayo de 2017 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra
A/HRC/35/G/3	4	Carta de fecha 12 de junio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente de Georgia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra
A/HRC/35/G/4	3	Nota verbal de fecha 21 de junio de 2017 dirigida a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de Albania ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra
A/HRC/35/G/5	2, 7	Nota verbal de fecha 22 de junio de 2017 dirigida a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/1	3	Written statement submitted by the UDISHA, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/2	3	Written statement submitted by the World Muslim Congress, a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/3	4	Written statement submitted by the Arab Association for Human Rights, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/4	3	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/5	4	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/6	4	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/7	3	Written statement submitted by the Nippon Foundation, a non-governmental organization on the roster
A/HRC/35/NGO/8	3	Written statement submitted by the World Organisation Against Torture, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/9	4	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/10	4	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/11	7	Written statement submitted by the Norwegian Refugee Council, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/12	4	Written statement submitted by the Society Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/13	4	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/14	4	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/15	3	Written statement submitted by the Maarij Foundation for Peace and Development, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/16	3	Written statement submitted by the Equality Now, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/17	4	Written statement submitted by the Society for Threatened Peoples, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/18	4	Written statement submitted by the Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/19	5	Written statement submitted by the Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/20	3	Written statement submitted by the Maarij Foundation for Peace and Development, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/21	3	Written statement submitted by the Asian Legal Resource Centre, a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/22	3	Written statement submitted by the Asian Legal Resource Centre, a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/23	3	Written statement submitted by the Asian Legal Resource Centre, a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/24	3	Written statement submitted by the Prahar, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/25	4	Exposición escrita presentada por la Pax Romana (International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs and International Movement of Catholic Students), ONG reconocida como entidad consultiva especial

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/26	4	Joint written statement submitted by the Nonviolent Radical Party, Transnational and Transparty, a non-governmental organization in general consultative status, the Women's Human Rights International Association, a non-governmental organization in special consultative status, and the Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, a non-governmental organization on the roster
A/HRC/35/NGO/27	7	Written statement submitted by the Al-Haq, Law in the Service of Man, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/28	3	Joint written statement submitted by the Nonviolent Radical Party, Transnational and Transparty, a non-governmental organization in general consultative status, the Women's Human Rights International Association and the France Libertes: Fondation Danielle Mitterrand, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, and the Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/29	7	Written statement submitted by The Palestinian Return Centre, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/30	9	Written statement submitted by The Palestinian Return Centre, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/31	3	Joint written statement submitted by the New Humanity, a non-governmental organization in general consultative status, the Associazione Comunita Papa Giovanni XXIII, the Association Points-Coeur, the Company of the Daughters of Charity of St. Vincent de Paul, the International Organization for the Right to Education and Freedom of Education (OIDEF) and the Teresian Association, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/32	4	Written statement submitted by the European Centre for Law and Justice, The / Centre Europeen pour le droit, les Justice et les droits de l'homme, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/33	3	Written statement submitted by the European Centre for Law and Justice, The / Centre Europeen pour le droit, les Justice et les droits de l'homme, a non-governmental organization in special consultative status

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/34	3	Written statement submitted by the International Fellowship of Reconciliation, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/35	1	Written statement submitted by the Federal Union of European Nationalities, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/36	4	Joint written statement submitted by the World Organisation Against Torture, the ODHIKAR – Coalition for Human Rights, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/37	2	Written statement submitted by the Organisation internationale pour les pays les moins avancés (OIPMA), a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/38	4	Written statement submitted by the Amuta for NGO Responsibility, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/39	7	Written statement submitted by the Amuta for NGO Responsibility, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/40	3	Written statement submitted by the EUROMIL EV, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/41	7	Written statement submitted by the Amuta for NGO Responsibility, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/42	3	Written statement submitted by the Servas International, a non-governmental organization on the roster
A/HRC/35/NGO/43	7	Written statement submitted by the Amuta for NGO Responsibility, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/44	3	Written statement submitted by the Federation of Western Thrace Turks in Europe, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/45	3	Written statement submitted by the European Youth Forum, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/46	4	Written statement submitted by The Palestinian Return Centre, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/47	4	Written statement submitted by The Palestinian Return Centre, a non-governmental organization in special consultative status

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/48	4	Written statement submitted by the Nazra for Feminist Studies, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/49	3	Written statement submitted by the Human Rights Now, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/50	4	Written statement submitted by the American Association of Jurists, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/51	3	Written statement submitted by the International Fellowship of Reconciliation, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/52	3	Written statement submitted by the Human Rights Now, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/53	2	Written statement submitted by the Verein Sudwind Entwicklungspolitik, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/54	10	Written statement submitted by the Organisation internationale pour les pays les moins avancés (OIPMA), a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/55	3	Written statement submitted by the Human Rights Now, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/56	3	Written statement submitted by Human Rights Now, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/57	7	Written statement submitted by the Al Mezan Centre for Human Rights, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/59	3	Joint written statement submitted by Committee to Protect Journalists, International PEN, Human Rights Watch, International Press Institute and Reporters Sans Frontiers International – Reporters Without Borders International, non-governmental organizations in special consultative status, Article 19 – International Centre Against Censorship, The, a non-governmental organization on the roster
A/HRC/35/NGO/60	2	Written statement submitted by the BADIL Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights, a non-governmental organization in special consultative status

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/61	7	Joint written statement submitted by the BADIL Resource Center for Palestinian Residency and Refugee Rights, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/62	3	Written statement submitted by the Association for Progressive Communications (APC), a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/63	4	Exposición escrita presentada por la Tourner la page, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/64	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, the Meezaan Center for Human Rights, the Union of Arab Jurists and the Women’s Centre for Legal Aid and Counseling, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/65	4	Exposé écrit présenté conjointement par Tourner la page, Association Burkinabé pour la Survie de l’Enfance, Association Solidarité Internationale pour l’Afrique (SIA), organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/66	3	Written statement submitted by the Association for Progressive Communications (APC), a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/67	4	Exposé écrit présenté conjointement par Tourner la page, ANAJA (L’Eternel a répondu), L’Observatoire Mauritanien des Droits de l’Homme et de la Démocratie, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/68	10	Written statement submitted by the Women’s International League for Peace and Freedom, a non-governmental organization in special consultative status

 Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales

<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/69	4	Exposé écrit présenté conjointement par Tourner la page, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L'Éternel a répondu), Association Burkinabé pour la Survie de l'Enfance, Association Mauritanienne pour la promotion du droit, Association pour les Victimes 1708610 Du Monde, Association Solidarité Internationale pour l'Afrique (SIA), L'Observatoire Mauritanien des Droits de l'Homme et de la Démocratie, Society for Development and Community Empowerment, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/70	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement "Tupaj Amaru", the International-Lawyers.Org, the Meezaan Center for Human Rights, the Union of Arab Jurists and the Women's Centre for Legal Aid and Counseling, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/71	9	Written statement submitted by the International Youth and Student Movement for the United Nations, a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/72	3	Exposé écrit présenté conjointement par Tourner la page, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L'Éternel a répondu), Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, Association Burkinabé pour la Survie de l'Enfance, Association des étudiants tamouls de France, Association Mauritanienne pour la promotion du droit, Association pour les Victimes Du Monde, Association Solidarité Internationale pour l'Afrique (SIA), L'Observatoire Mauritanien des Droits de l'Homme et de la Démocratie, Society for Development and Community Empowerment, Tamil Uzhagam, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/73	3	Exposé écrit présenté conjointement par Tourner la page, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L'Éternel a répondu), Association Burkinabé pour la Survie de l'Enfance, Association Mauritanienne pour la promotion du droit, Association pour les Victimes Du Monde, Association Solidarité Internationale pour l'Afrique (SIA), L'Observatoire Mauritanien des Droits de l'Homme et de la Démocratie, Society for Development and Community Empowerment, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial

 Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales

<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/74	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, the Meezaan Center for Human Rights, the Union of Arab Jurists and the Women’s Centre for Legal Aid and Counseling, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/75	3	Exposé écrit présenté conjointement par Tourner la page, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L’Eternel a répondu), Association Burkinabé pour la Survie de l’Enfance, Association Mauritanienne pour la promotion du droit, Association pour les Victimes Du Monde, Association Solidarité Internationale pour l’Afrique (SIA), L’Observatoire Mauritanien des Droits de l’Homme et de la Démocratie, Society for Development and Community Empowerment, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/76	3	Exposé écrit présenté conjointement par Tourner la page, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L’Eternel a répondu), Association Burkinabé pour la Survie de l’Enfance, Association des étudiants tamouls de France, Association Mauritanienne pour la promotion du droit, Association pour les Victimes Du Monde, Association Solidarité Internationale pour l’Afrique (SIA), L’Observatoire Mauritanien des Droits de l’Homme et de la Démocratie, Society for Development and Community Empowerment, Tamil Uzhagam, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/77	9	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, the Union of Arab Jurists and the Women’s Centre for Legal Aid and Counseling, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster

 Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales

<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/78	3	Exposé écrit présenté conjointement par L'Observatoire Mauritanien des Droits de l'Homme et de la Démocratie, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L'Eternel a répondu), Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, Association Burkinabé pour la Survie de l'Enfance, Association des étudiants tamouls de France, Association Solidarité Internationale pour l'Afrique (SIA), Society for Development and Community Empowerment, Tamil Uzhagam, Tourner la page, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/79	4	Joint written statement submitted by the Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, the Alliance Creative Community Project, the ANAJA (L'Eternel a répondu), the Association Burkinabé pour la Survie de l'Enfance, the Association Mauritanienne pour la promotion du droit, the Association pour les Victimes Du Monde, the Association Solidarité Internationale pour l'Afrique (SIA), L'Observatoire Mauritanien des Droits de l'Homme et de la Démocratie, the Society for Development and Community Empowerment, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/80	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement "Tupaj Amaru", the International-Lawyers.Org, the Meezaan Center for Human Rights, the Union of Arab Jurists and the Women's Centre for Legal Aid and Counseling, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/81	4	Joint written statement submitted by the Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, the Alliance Creative Community Project, the ANAJA (L'Eternel a répondu), the Association Burkinabé pour la Survie de l'Enfance, the Association des étudiants tamouls de France, the Association Mauritanienne pour la promotion du droit, the Association pour les Victimes Du Monde, the Association Solidarité Internationale pour l'Afrique (SIA), the L'Observatoire Mauritanien des Droits de l'Homme et de la Démocratie, the Society for Development and Community Empowerment, the Tamil Uzhagam, Tourner la page, non-governmental organizations in special consultative status

 Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales

<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/82	7	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, the Union of Arab Jurists and the Women’s Centre for Legal Aid and Counseling, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/83	4	Exposé écrit présenté conjointement par l’Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L’Eternel a répondu), l’Association Burkinabé pour la Survie de l’Enfance, l’Association des étudiants tamouls de France, l’Association Mauritanienne pour la promotion du droit, l’Association pour les Victimes Du Monde, l’Association Solidarité Internationale pour l’Afrique (SIA), L’Observatoire Mauritanien des Droits de l’Homme et de la Démocratie, Society for Development and Community Empowerment, Tamil Uzhagam, Tourner la page, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/84	3	Written statement submitted by ANO “Organization” “Vector of Friendship”, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/85	4	Joint written statement submitted by the Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, the Alliance Creative Community Project, the ANAJA (L’Eternel a répondu), the Association Burkinabé pour la Survie de l’Enfance, the Association des étudiants tamouls de France, the Association Mauritanienne pour la promotion du droit, the Association pour les Victimes Du Monde, the Association Solidarité Internationale pour l’Afrique (SIA), L’Observatoire Mauritanien des Droits de l’Homme et de la Démocratie, the Society for Development and Community Empowerment, the Tamil Uzhagam, Tourner la page, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/86	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/87	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/88	3	Exposé écrit présenté conjointement par Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, Alliance Creative Community Project, ANAJA (L’Eternel a répondu), Association Burkinabé pour la Survie de l’Enfance, Association pour les Victimes Du Monde, Association Solidarité Internationale pour l’Afrique (SIA), L’Observatoire Mauritanien des Droits de l’Homme et de la Démocratie, Society for Development and Community Empowerment, organisations non gouvernementales dotées du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/89	3	Exposé écrit présenté par Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/90	8	Exposé écrit présenté par l’Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/91	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/92	4	Exposé écrit présenté par Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/93	4	Exposé écrit présenté par Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/94	9	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/95	4	Exposé écrit présenté par Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/96	4	Exposé écrit présenté par Tamil Uzhagam, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/97	4	Exposición escrita presentada por Tamil Uzhagam, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/98	4	Exposición escrita presentada por Tamil Uzhagam, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/99	9	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/100	4	Exposición escrita presentada por Tamil Uzhagam, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/101	10	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/102	3	Written statement submitted by the Tamil Uzhagam, non-governmental organization in special consultative status

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/103	10	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/104	4	Exposición escrita presentada por Tamil Uzhagam, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/105	3	Exposición escrita presentada por Tamil Uzhagam, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/106	3	Exposición escrita presentada por Tamil Uzhagam, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/107	3	Written statement submitted by the Tamil Uzhagam, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/108	3	Written statement submitted by the Tamil Uzhagam, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/109	3	Written statement submitted by the Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/110	3	Written statement submitted by the Liberal International (World Liberal Union), a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/111	4	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, the Indian Movement “Tupaj Amaru”, the International-Lawyers.Org, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/112	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster

 Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales

<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/113	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/114	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/115	3	Joint written statement submitted by the International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), the Arab Organization for Human Rights, non-governmental organizations in special consultative status, the International Educational Development, the World Peace Council, non-governmental organizations on the roster
A/HRC/35/NGO/116	4	Written statement submitted by the Iraqi Development Organization, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/117	3	Written statement submitted by the Prajachaitanya Yuvajana Sangam, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/118	9	Exposición escrita presentada por la Auspice Stella, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/119	3	Joint written statement submitted by the International Service for Human Rights, the Allied Rainbow Communities International, the Amnesty International, the Human Rights Watch, the International Lesbian and Gay Association, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/120	3	Joint written statement submitted by Le Pont, the ANAJA (L'Eternel a répondu), the Association Bharathi Centre Culturel Franco-Tamoul, the Association Burkinabé pour la Survie de l'Enfance, the Association pour les Victimes Du Monde, the Society for Development and Community Empowerment, non-governmental organizations in special consultative status

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/121	10	Written statement submitted by the Prajachaitanya Yuvajana Sangam, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/122	3	Exposición escrita presentada por la Permanent Assembly for Human Rights, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/123	3	Written statement submitted by the Nonviolent Radical Party, Transnational and Transparty, a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/124	3	Exposición escrita presentada por la Federation of Cuban Women, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/125	3	Written statement submitted by the Women's Federation for World Peace International, a non-governmental organization in general consultative status
A/HRC/35/NGO/126	3	Written statement submitted by the Al-Ayn Social Care Foundation, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/127	4	Written statement submitted by Shia Rights Watch, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/128	4	Exposé écrit présenté par l'Agence pour les droits de l'homme, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial
A/HRC/35/NGO/129	3	Written statement submitted by Graduate Women International (GWI), a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/130	3	Written statement submitted by Amnesty International, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/131	3	Written statement submitted by the Jammu and Kashmir Council for Human Rights (JKCHR), a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/132	4	Written statement submitted by the Jammu and Kashmir Council for Human Rights (JKCHR), a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/133	3	Written statement submitted by the Sonke Gender Justice Network, a non-governmental organization in special consultative status

<i>Documentos presentados por las organizaciones no gubernamentales</i>		
<i>Símbolo</i>		<i>Tema de la agenda</i>
A/HRC/35/NGO/134	3	Joint written statement submitted by the Agence pour les droits de l'homme, the Islamic Human Rights Commission, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/135	3	Written statement submitted by Amnesty International, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/136	4	Written statement submitted by the Auspice Stella, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/137	3	Exposición escrita presentada por la Auspice Stella, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/138	2	Written statement submitted by the International Career Support Association, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/139	10	Written statement submitted by Amnesty International, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/140	4	Written statement submitted by Amnesty International, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/141	4	Written statement submitted by the Agence pour les droits de l'homme, a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/142	3	Joint written statement submitted by the New Humanity, non-governmental organization in general consultative status, the International Organization for the Right to Education and Freedom of Education (OIDE), the Dominicans for Justice and Peace: Order of Preachers, the Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco, the Pax Romana (International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs and International Movement of Catholic Students) and the Teresian Association, non-governmental organizations in special consultative status
A/HRC/35/NGO/143	3	Exposición escrita presentada por la Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, ONG reconocida como entidad consultiva especial
A/HRC/35/NGO/144	5	Written statement submitted by The International Federation of Anti-Leprosy Associations (ILEP), a non-governmental organization in special consultative status
A/HRC/35/NGO/145	9	Exposé écrit présenté par Tchad agir pour l'environnement, organisation non gouvernementale dotée du statut consultatif spécial

Anexo IV

Titulares de mandatos de los procedimientos especiales nombrados por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período de sesiones

Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional

Sr. Obiora Chinedu Okafor (Nigeria)

Relator Especial sobre cuestiones de las minorías

Sr. Fernand de Varennes (Canadá)

Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes

Sr. Felipe Gonzales Morales (Chile)

Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

Sra. Fionnuala Ni Aolain (Irlanda)
